

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

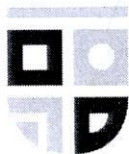
En la Parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 14H30 en el Auditorio del Edificio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo - Fátima, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha dos de octubre del dos mil veintitrés, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Ordinaria, actúa como Secretario del Consejo el Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga; y se cuenta con la presencia de los señores Directores de la Institución.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Buenas tardes a la Cama Provincial estimados Consejeros, y Consejeras Provinciales, estimado Alcalde del Cantón Mera, estimada Presidenta del GAD Parroquial de Fátima, estimada Viceprefecta, estimado Concejal Wilmer Gómez en delegación del señor Alcalde del Cantón Pastaza, estimado Rolando Morales presidente del GAD Parroquial de Shell, estimado Conejal Fausto Muñoz en delegación del Alcalde del cantón Santa Clara, darles la bienvenida al Gobierno Provincial para esta nueva sesión de la Cámara Provincial, a toda las delegaciones, representantes también de la policía nacional, de la defensoría del pueblo, distinta delegaciones y colectivos que nos acompañan, equipo del Gobierno Provincial de Pastaza, estimado presidentes del GAD Parroquial de Tarqui también estimado Marco Santi y a todos ustedes y al pueblo de Pastaza muy buenas tardes, agradecerles por conectarse y ser partícipe de esta sesión, una sesión muy importante donde vamos a tratar puntos muy fundamentales, que nos motiva ver que contamos con toda esta participación en esta tarde, así que estimado señor Secretario por favor con esto sírvase constatar el quórum correspondiente para la estación de la presente sesión.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Muy buenas tardes, antes de tomar la votación debo indicar señor Perfecto que el Alcalde del Cantón Santa Clara mediante Oficio No. ASGADMSC-AC-2023-412-OF, de fecha 3 de octubre de 2023 delega al Ing. Fausto Muñoz para que asista a la Sesión Ordinaria de Consejo de la convocatoria Nro. 008-CP-GADPPz-2023, así mismo señor Prefecto debo indicar, que el señor Alcalde del Cantón Pastaza que mediante un oficio delega al Concejal Wilmer Gómez, procedo a tomar la votación señor Prefecto.

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Presente**
2. Señor Delegado del Cantón Santa Clara Ing. Fausto Muñoz, **Presente.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **Presente.**
4. Señor Delegado del Cantón Pastaza y Consejero Provincial Wilmer Gómez. **Presente.**
5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **Presente.**
6. Señor Presidente del GADPR de Tarqui y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí, **Presente.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **Presente.**
8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguilla Andy Darwin Francisco, **Ausente.**
9. Señor Prefecto Provincial Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **Presente.**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto, se cuenta con la presencia de 8 de los 9 señores Consejeros Provinciales.



SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Gracias señor Secretario, con esto declaramos constatado el cuórum e instalada la sesión, por favor procedamos a dar lectura del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto con su venia.

CONVOCATORIA Nro. 008-CP -GADP P z-2023

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts.33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la RESOLUCIÓN Nro. 018-CP-GADPPz-2023, se convoca a la señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se efectuará el **miércoles 04 de octubre de 2023**, a partir de las **14:30**, en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 06 de septiembre de 2023;
3. Conocimiento de la Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0176-R, de fecha 27 de septiembre de 2023, relacionada con el Traspasos de Crédito en el mismo programa presupuestario del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, conforme al Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-2510-M, de 26 de septiembre de 2023; en cumplimiento del artículo 258 del COOTAD;
4. Autorización de la Cámara Provincial para que el señor Prefecto Provincial Lcdo. André Granda Garrido, pueda suscribir el CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN JOSE, para ejecutar el proyecto "ADECUACIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO EN LA COMUNIDAD CESLAO MARIN";
5. Autorización de la Cámara Provincial para que el señor Prefecto Provincial Lcdo. André Granda Garrido, para que pueda suscribir el CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CANELOS, para ejecutar el proyecto "MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CANELOS";
6. Análisis, Conocimiento y Resolución, del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-6144- M, de fecha 28 de septiembre del 2023, en referencia a la autorización para la renovación del COMODATO O PRÉSTAMO DE USO de un predio de la superficie de 46.396,86m² de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a favor de la Policía Nacional Sub Zona Pastaza No. 16;
7. Primer debate de la REFORMA A LA ORDENANZA No. 48 QUE INSTITUCIONALIZA LAS FIESTAS DE PROVINCIALIZACIÓN; y,
8. Clausura

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario, se pone en consideración el orden del día, quiere tomar la palabra mi estimada Daniela por favor.





SEÑORA CONSEJERA PROVINCIAL ING. ESCOBAR TORRES DANIELA PAOLA. – Muy buenas tardes estimado Prefecto, mi querida Viceprefecta, a los compañeros Alcaldes y representantes de los Alcaldes y a todos los presidentes de las Juntas parroquiales, a las personas aquí a la Provincia de Pastaza que nos están acompañando el día de hoy, con el permiso de usted señor Prefecto y de todos quienes integramos la Cámara Provincial a la medida que hemos venido de gestión y ahora creo que toco a Fátima, también está tocando a la Parroquia Veracruz considero que hay un punto muy importante que no0s hemos olvidado nosotros como Cámara Provincial, si bien es cierto tenemos nosotros una resolución No.35 donde autorizamos al señor Prefecto la firma de convenios marco sin recursos, pero también nosotros como juntas parroquiales hacemos nuestra propia gestión, hay veces también necesitamos estos convenios específicos sin recursos, entonces mi estimado Prefecto, estimados miembros de la Cámara provincial solicito de la manera más comedida se agregue el punto de autorizar al señor Prefecto para la suscripción de convenio específico de cooperación interinstitucional tanto con GAD Parroquiales, Municipales e instituciones externas obviamente sin fondos.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchísimas gracias estimada Daniela en este caso se pondría esto como una moción para agregar al orden del día el punto específico que lo la mencionada la compañera Consejera, Autorización al señor Prefecto Provincial para la suscripción de convenios específicos de cooperación interinstitucional de gestión de competencias y sin que implique la transferencia de recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y los diferentes niveles de Gobiernos Autónomo Descentralizados de la provincia así como también las instituciones externas, entiendo que hace un mes tuvimos una aprobación para el tema de suscripción de convenios marco en el que nos autorizaban para que nosotros podamos suscribir, sin embargo hay varios proyectos que ya han estado en ejecución o que quieren ejecutar algunas juntas parroquiales para lo cual necesitan la aprobación de convenios específicos de cooperación sin que implique el tema de recursos sino más bien para la delegación de competencias, en este sentido entiendo que va esta propuesta de parte de Daniela que quedaría ahora a la votación, estimado señor Secretario para agregarlo al orden del día.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto y señores Consejeros Provinciales se incrementa al octavo punto

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Procedo a registrar la votación para la aprobación del orden del día, AUTORIZACIÓN AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE COMPETENCIAS Y SIN QUE IMPLIQUE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNOS AUTÓNOMO DESCENTRALIZADOS DE LA PROVINCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS INSTITUCIONES EXTERNAS, incrementado este punto procedo a tomar la votación.

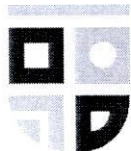
1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Señor Delegado del Cantón Santa Clara Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto, señores Consejeros, acaba de integrarse el señor Alcalde del Cantón Arajuno Lic. Darwin Tanguila siendo las 14H40 minutos.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario por favor que se registre su asistencia, AUTORIZACIÓN AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE COMPETENCIAS Y SIN QUE IMPLIQUE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS, es para agregar este tema al orden del día.

3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Señor Delegado del Cantón Pastaza y Consejero Provincial Wilmer Gómez. **A favor.**
5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Señor Presidente del GADPR de Tarqui y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**





7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL LCDO. TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO. – Buenas tardes señor Prefecto, señores Consejeros, publico, pidiendo mil disculpas por el retraso quisiera saber qué punto se está tratando, **A favor.**

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Si estimado Alcalde, infórmale que estamos dando la votación a una moción que ha pedido Daniela para incluir un punto en el orden del día que es para una AUTORIZACIÓN AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE COMPETENCIAS Y SIN QUE IMPLIQUE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS, es únicamente para agregar este punto del orden del día para luego poder tratar.

8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco. – Muchas gracias señor Prefecto entonces mi voto es, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto con 9 votos a favor se aprueba del orden del día con el incremento del octavo punto.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario, se declara aprobado el orden del día, considerando la incorporación de un punto adicional, el octavo punto, con esto se declara aprobada el orden del día y procedemos mi estimado Secretario continúe con el segundo punto.

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 044-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 008-CP-GADPPz-2023, efectuada el 04 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 33 y 39 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N°. 008-CP-GADPPZ-2023, DE FECHA DE 02 DE OCTUBRE DE 2023, INCREMENTADO EL OCTAVO PUNTO "AUTORIZACIÓN AL SR. PREFECTO PROVINCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE COMPETENCIAS Y SIN QUE IMPLIQUE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA; ASÍ COMO TAMBIÉN, LAS INSTITUCIONES EXTERNAS". Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023:

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Por favor de lectura de las resoluciones de la sesión ordinaria del Consejo Provincial del 6 de septiembre del 2023.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 038-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 007-CP-GADPPz-2023, efectuada el 06 de septiembre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 33 y 39 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN



LA CONVOCATORIA N°. 007-CP-GADPPZ-2023, DE FECHA DE 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 039-CP-GADPPZ-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 007-CP-GADPPZ-2023, efectuada el 06 de septiembre de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO, EFECTUADA EL DÍA 02 DE AGOSTO DEL 2023. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes
- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 040-CP-GADPPZ-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 007-CP-GADPPZ-2023, efectuada el 06 de septiembre de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2023. Resolución adoptada por mayoría de votos del señor Prefecto, la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes a excepción del Señor Marco Santi.
- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 041-CP-GADPPZ-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 007-CP-GADPPZ-2023, efectuada el 06 de septiembre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales c) y e); y, el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO PARA EL BIENESTAR ANIMAL EN LA PROVINCIA DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 043-CP-GADPPZ-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 007-CP-GADPPZ-2023, efectuada el 06 de septiembre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales c y p) y Art 50 literal K) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** a) AUTORIZAR PARA QUE LA PROVINCIAL DE PASTAZA FORME PARTE DE LA "MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS PROVINCIALES DE LA ZONA CENTRO DEL ECUADOR", INTEGRADA POR LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES DE TUNGURAHUA, CHIMBORAZO, COTOPAXI, PASTAZA Y BOLÍVAR, b) AUTORIZAR EL APOORTE DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA DE \$10.000 DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS ANUALES A LA MANCOMUNIDAD, Y c) AUTORIZAR AL SR. PREFECTO PARA QUE FIRMA Y PRODUZCA CUANTO INSTRUMENTO JURÍDICO SEA NECESARIO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA "MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS PROVINCIALES DE LA ZONA CENTRO DEL ECUADOR" Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial Y LOS SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIALES PRESENTES.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Hasta ahí señor Prefecto.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Gracias señor Secretario, se pone en consideración señores de la Cámara el acta de la sesión ordinaria del 6 de septiembre del 2023, señor Secretario por favor procedemos con la votación





SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto procedo a recepar la votación.

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Señor Delegado del Cantón Santa Clara Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Señor Delegado del Cantón Pastaza y Consejero Provincial Wilmer Gómez. **A favor.**
5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Señor Presidente del GADPR de Tarqui y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco. – Muchas gracias señor Perfecto entonces mi voto es, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Por unanimidad de votación de los señores Consejeros Provinciales se aprueba las resoluciones del acta de sesión ordinaria de fecha 6 de septiembre del 2023.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario en vista que existe la votación se aprueba el acta, muchas a toda la Cámara del Consejo Provincial, con esto por favor señor Secretario pasamos al tercer punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 045-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 008-CP-GADPPz-2023, efectuada el 04 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO, EFECTUADA EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NRO. GADPPZ-GADPPZ-2023-0176-R, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023, RELACIONADA CON EL TRASPASOS DE CRÉDITO EN EL MISMO PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, CONFORME AL MEMORANDO NRO. GADPPZ-FINANCIERO-2023-2510-M, DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023; EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 258 DEL COOTAD;

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario por favor sírvase a dar lectura en la parte pertinente de la resolución GADPPZ-GADPPZ-2023-0176-R, de Fecha 27 de septiembre de 2023, Relacionada con el Traspasos de Crédito, así como el Art. 258 del COOTAD.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto:

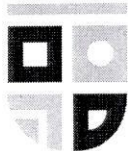
Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0176-R
Puyo, 27 de septiembre de 2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

Mgs. André Mauricio Granda Garrido
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 252 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la prefecta o prefecto será la máxima autoridad administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales; y que, mediante **Acción de Personal Nro. 001-DATH-GADPPz-2023** de 14 de mayo de 2023, se registra el ingreso a las funciones de Prefecto de Pastaza al Lcdo. André Granda Garrido, por el periodo comprendido entre el 14 de mayo de 2023 al 13 de mayo de 2027;

Que, el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta en su literal "t)" que el Consejo Provincial conocerá y resolverá los asuntos que sean sometidos a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta;

Que, el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que el prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el prefecto o Viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral.

Que, el artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su literal "l" determina que el prefecto tiene la atribución de aprobar, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El prefecto o la prefecta deberá informar al consejo provincial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el artículo 258 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.

suscrito por la Lcda. Livia Marilú Ordoñez Paredes, Directora Financiera (E) del Gobierno Autónomo

Descentralizado Provincial de Pastaza, remite al Mgs. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto Provincial el **INFORME PREVIO A TRASPASOS DE CRÉDITO Nro. 1-2023**, suscrito por el Lcdo. Jorge Marcelo Cueva

Romero, Jefe de Presupuestos del GADPPz (e), y manifiesta lo siguiente: "Con los antecedentes expuestos solicito se sirva ordenar a quien corresponda se emita la Resolución Administrativa de Traspasos de Crédito en el mismo Programa, una vez que la Jefatura de Presupuesto a verificado la existencia de Disponibilidad presupuestaria para cubrir los requerimientos solicitadas por las direcciones para la normal operatividad de la institución"; y,

Que, mediante sumilla inserta en el Sistema Documental QUIPUX, en el **Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-2510-M**, de 26 de septiembre de 2023, la máxima autoridad Mgs. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto Provincial, dispone: "Autorizado, revisar y proceder con la elaboración del instrumento jurídico que corresponda conforme normativa legal vigente";

Por las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo, y en uso de mis atribuciones legales y Constitucionales esta Autoridad,

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR los traspasos de crédito en el mismo programa, conforme al **Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-2510-M** de 26 de septiembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

• **PROGRAMA 1 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA**

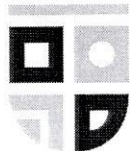
Partida	Denominación	Codificado	Aumenta	Disminuye	Codificado final
	1 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES	674,809.14			
	1 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	674,809.14			
	A100 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA	674,809.14			
	114 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA	674,809.14			
01.01.A100.114.530404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	36,360.00		6,134.70	30,225.30
01.01.A100.114.530804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	14,012.00	3,919.20		17,931.20
01.01.A100.114.531407.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,500.56	2,215.50		4,716.06
01.01.A100.114.840103.000.000	MOBILIARIOS	1,460.00	325.00		1,785.00
01.01.A100.114.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	14,203.14		1570.99	12,632.15
01.01.A100.114.840111.000.000	PARTES Y REPUESTOS	3,800.00	1245.99		5,045.99
	Total Disponibles	72,335.70	7,705.69	7,705.69	72,335.70

• **PROGRAMA 1 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA A101 ADMINISTRATIVO
115 COMUNICACION**

Partida	Denominación	Codificado	Aumenta	Disminuye	Codificado Final
	1 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES	384,424.55			
	1 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	384,424.55			
	A101 ADMINISTRATIVO	384,424.55			
	115 COMUNICACION	384,424.55			
01.01.A101.115.530205.000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	32,000.00	23,700.00		55,700.00
01.01.A101.115.530207.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	280,505.50		10,000.00	270,505.50
01.01.A101.115.531407.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETE INFORMATICOS	13,700.00		13,700.00	0.00
	Total Disponibles	326,205.50	23,700.00	23,700.00	326,205.50

**PROGRAMA 4 ECONOMICO PRODUCTIVO F602 DESARROLLO PRODUCTIVO 611
VACUNACION BOBINOS**

Partida	Denominación	Codificado	Aumenta	Disminuye	Codificado Final
	4 FUNCION SERVICIOS ECONOMICO Y PRODUCTIVOS	323,965.12			



	2 ECONOMICO PRODUCTIVO	323,965.12			
	F602 DESARROLLO PRODUCTIVO	323,965.12			
	611 VACUNACION BOVINOS	323,965.12			
04.02.F602.611.730814.000	000 SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	28,656.35		4,709.18	23,947.17
04.02.F602.611.730819.000	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS	92,180.00		4,129.88	88,050.12
04.02.F602.611.730823.000	ALIMENTOS MEDICINAS, PRODUCTOS DE ASEO	132,640.65	520.00		133,160.65
04.02.F602.611.730220.000	SERVICIOS PARA ACTIVIDADES	47,688.12	8319.06		56,007.18
	Total Disponibles	301,165.12	8,839.06	8,839.06	301,165.12

• **PROGRAMA: 5 CONECTIVIDAD, VIALIDAD Subprograma: MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA**

Partida	Denominación	Codificado	Aumenta	Disminuye	Codificado Final
	5 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD V	31,995,253.30			
	1 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA	31,995,253.30			
	D505 CONSTRUCCION VIAL RURAL	10,825,629.08			
	505 CONSTRUCCION VIAS ASFALTADAS	9,247,298.41			
05.01.D505.505.750105.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	8,790,089.78	171,020.37	140,713.74	8,820,396.41
	506 CONSTRUCCION PUENTES				
05.01.D505.506.750199.000.000	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,194,384.02	140,713.74		1,335,097.76
	518 BANCO DE DESARROLLO REMANENTES				
05.01.D511.518.750105.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	52,936.26		52,936.26	
05.01.D511.518.750107.000.000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	118,084.11		118,084.11	
	Total disponible	10,155,494.17	311,734.11	311,734.11	10,155,494.17
Partida	Denominación	Codificado	Aumenta	Disminuye	Codificado Final
	5 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIAL	31,995,253.30			
	1 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA	31,995,253.30			
	D505 CONSTRUCCION VIAL RURAL	10,825,629.08			
	505 CONSTRUCCION VIAS ASFALTADAS	9,247,298.41			
05.01.D505.505.730504.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	85,000.00	50,000.00		135,000.00
	514 ESTUDIOS Y PROYECTOS				
05.01.D506.514.730601.000.000	CONSULTORIA, ASESORIA E	2,107,789.78		178,000.00	1,929,789.78



	INVESTIGACION				
	507 APERTURA Y CONSTRUCCION VIAS				
05.01.D505.507.730811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELEC	120,000.00		22,000.00	98,000.00
	510 MANTENIMIENTO VIAS ASFALTADAS Y LASTRADAS				
05.01.D506.510.731406.000.000	HERRAMIENTAS	18,000.00		10,000.00	8,000.00
05.01.D506.510.731411.000.000	PARTES Y REPUESTOS	50,000.00		45,000.00	5,000.00
05.01.D506.510.730813.000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,022,630.34	205,000.00		1,227,630.34
	Total Disponible	3,403,420.12	255,000.00	255,000.00	3,403,420.12

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Financiera a que ejecute los cambios necesarios en el sistema contable y presupuestario para regularizar los traspasos de crédito.

Artículo 3.- Comunicar en la sesión más próxima al Consejo Provincial de Pastaza los traspasos de crédito autorizados.

Del cumplimiento de la presente resolución encárguese la Dirección Financiera y Secretaría General.

Comuníquese y publíquese. -

Mgs. André Mauricio Granda Garrido
**PREFECTO DE LA PROVINCIA DE
PASTAZA**

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario, gracias señor secretario por favor demos lectura al Art.256 del COOTAD.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto:

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor estimado Secretario, bueno, si más que nada esto es importante darle a conocer al Consejo Provincial el artículo que ha leído el señor Secretario el Art. 256, nos obliga la ley a leer también ya que nos habla del traspaso que es un procedimiento administrativo financiero dentro de la institución, dentro de un mismo programa a veces es necesario por estas circunstancias se da lectura de los traspasos de créditos, se lo ha realizado con fecha 27 de septiembre del 2023 en los dos programas mencionados y en este sentido conforme esta la **Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0176-R**, se ha dispuesto a la dirección financiera que se ejecute todos los cambios necesarios en el sistema contable para la regularización de los traspasos de créditos así como comunicar al Consejo Provincial esto que se ha realizado, de esta manera se ha puesto en conocimiento al Consejo Provincial es únicamente para el conocimiento y conformidad del Consejo, si es que algún señor Consejero o Consejera tienen alguna pregunta lo pueden hacer es este momento, caso contrario señor Secretario procedamos por favor a la votación del conocimiento de este punto.



SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Procedo a receptar la votación señor Prefecto.

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Por conocido.**
2. Señor Delegado del Cantón Santa Clara Ing. Fausto Muñoz, **Doy por conocido.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **Doy Por conocido.**
4. Señor Delegado del Cantón Pastaza y Consejero Provincial Wilmer Gómez. **Doy Por conocido.**
5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **Doy Por conocido.**
6. Señor Presidente del GADPR de Tarqui y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí, **Doy Por conocido.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **Doy por conocido.**
8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco. – Muchas gracias señor Perfecto entonces mi voto es, **Doy por conocido.**
9. Señor Prefecto Provincial Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **Doy por conocido.**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto existe una votación unánime que dan por conocido.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario, se da por conocido la **Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0176-R**, de fecha 27 de septiembre de 2023, relacionados con traspasos de créditos dentro del mismo programa pregustaría del GADPPz cumpliendo con lo que determina el Art. 256 del COOTAD, con esto señor Secretario procedemos al cuarto punto

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 046-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 008-CP-GADPPz-2023, efectuada el 04 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literal j), Art. 50 literal l) y los Arts. 256, 257 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** Dar por conocido la Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0176-R, de fecha 27 de septiembre de 2023, que refiere al Traspasos de Crédito en el mismo programa presupuestario del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, conforme al Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-2510-M, de 26 de septiembre de 2023; en cumplimiento del artículo 258 del COOTAD. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

CUARTO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL LCDO. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PUEDA SUSCRIBIR EL CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN JOSE, PARA EJECUTAR EL PROYECTO “ADECUACIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO EN LA COMUNIDAD CESLAO MARIN”;

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario, por favor en este momento sírvase a dar lectura nuevamente la parte pertinente del informe antes de proceder damos lectura la parte pertinente del convenio específico de transferencia de recursos entre el Gobierno Provincial y el Gobierno Parroquial de San José, la parte pertinente por favor.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-6160-M
Puyo, 29 de septiembre de 2023

PARA: Sr. Mgs. André Mauricio Granda Garrido



Prefecto de la Provincia de Pastaza

ASUNTO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO PROVINCIAL - CRITERIO JURÍDICO PARA SUSCRIPCIÓN DE COVENIO ENTRE GADPPZ Y EL GADPR DE SAN JOSÉ - ORDENANZA Nro. 113

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADPPZ-OBRA S PÚBLICAS-2023-12314-M, de 21 de septiembre 2023, suscrito por el Mgs. Jorge Luis Núñez Meneses, Director de Obras Públicas, que en su parte pertinente señala: "ADECUACIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO EN LA COMUNIDAD CESLAO MARÍN, PARROQUIA SAN JOSÉ ADECUACIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO EN LA COMUNIDAD CESLAO MARÍN, PARROQUIA SAN JOSÉ, dicho proyecto se solicita a través de la Ordenanza N°113"; en tal virtud esta Procuraduría manifiesta lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

Mediante Oficio No. 072-GADPR S.J-2023, el Ing. Luis Chalán, Presidente del GADPR de San José, solicita: "la suscripción del convenio y la transferencia de competencia a favor del GADPR de San José".

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2023-7532-M, de 19 de septiembre de 2023, el Mgs. Iván Rodrigo Ortega Mazón, Director de Planificación, informa que: "conforme a la información reportada por el Departamento de Secretaría General hasta la presente fecha, el GADPR de San José, no cuenta con convenios vencidos sin actas de finiquito".

Mediante Certificación POA No. 03-PRESUPUESTO 2023, elaborado por el Lic. Marcelo Cueva, Jefe de Presupuesto (E), señala que: "Con el fin de cumplir los siguientes objetivos: Objetivo General: Desarrollar capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el buen vivir rural. Objetivo Específico: Consolidar el sistema económico social y solidario de forma sostenible. Meta: Adecuación del espacio cubierto en la Comunidad de Ceslao Marín. La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada".

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-OBRA S-PUBLICA-2023-12314-M, de 21 de septiembre de 2023, suscrito por el Mgs. Jorge Luis Núñez Meneses, Director de Obras Públicas, en el que solicita: "En referencia a lo antes mencionado solicito de la manera más comedida se emita el criterio legal, si el proyecto requiere de la suscripción de un convenio de delegación de competencias, considerando que no cuenta con convenios vencidos como los certifica el Mgs. Iván Ortega Mazón, Director de Planificación con Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2023-7532-M, considerando que es un presupuesto del año 2023".

2. BASE LEGAL:

Constitución de la República del Ecuador

Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.

Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.



Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Art. 41.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco, prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

Resolución No. 021-GADPPz-2018, que Sustituye las Normas Establecidas Mediante la Resolución N° 075-GADPPz para la suscripción de convenios por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Pastaza

Art. 1.- Objeto. - Normar y establecer los procedimientos para la suscripción de convenios entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con organismos internacionales, entidades del sector público, personas naturales y jurídicas de derecho privado, para el financiamiento de planes, programas, proyectos, cronogramas de actividades, en beneficio directo de la colectividad, de conformidad a las competencias establecidas por la ley, mediante transferencia directa de recursos o para la cooperación mutua.

Art. 2.- Tipos de convenios. - Para los efectos del presente acuerdo, existen las siguientes clases de convenios:

- a. Convenio Marco: Instrumento legal mediante el cual se establecen los compromisos de las partes de manera general, los términos, condiciones fundamentales y de cumplimiento obligatorio; en virtud del cual se suscribirán los instrumentos legales específicos que permitan su ejecución.
- b. Convenio Específico: Instrumento legal en que se establecen obligaciones puntuales, ejecutables y determinadas.

No será necesaria la preexistencia de un convenio marco para suscribir un convenio específico.

- a. Convenio modificadorio: Instrumento legal mediante el cual se realizan modificaciones a los convenios ya suscritos, siempre que la misma, no se contraponga al objeto del convenio y a la normativa legal vigente.
- b. Convenio de cooperación: Instrumento legal a través del cual se establecen las obligaciones y demás condiciones para ejecutar planes, programas y proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.
- c. Convenio de transferencia de competencias: Instrumento legal por medio del cual, un nivel de gobierno transfiere a otro una o varias competencias establecidas de manera exclusiva a su favor.



Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza 113, que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza

Art 1.- El objetivo de la Presente Ordenanza es normar los fondos de cogestión de los presupuestos participativos de los Gobiernos Parroquiales de la Provincia de Pastaza. En cada ejercicio Fiscal, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, asignará en su presupuesto anual, recursos por USD\$. 100.000,00 (CIEN MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS), a cada Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial situado en su jurisdicción territorial, destinados a financiar mediante la realización de convenios, proyectos de inversión que se enmarquen, únicamente en áreas de competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial o del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, establecidas en los artículos 263 y 267 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 42 y 65 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización; proyectos que además, sean una prioridad declarada por el GAD Parroquial y su ejecución se realizará mediante convenios generales o específicos.

Art.3.- La Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para cada solicitud vía formulario de financiamiento, adjuntará un informe jurídico recomendando u objetando la solicitud de financiamiento de convenio, y en caso de ser legal y pertinente, elaborará el convenio correspondiente, que deberá incluir el informe técnico de viabilidad, debidamente motivado, justificando la necesidad institucional y la factibilidad del convenio, indicando de forma expresa que está enmarcado dentro de las competencias.

Art. 4.- La administración, seguimiento y control de los convenios específicos estarán a cargo de las direcciones afines al objeto del convenio y de quien se designe expresamente como administrador del convenio, quienes realizarán los informes de cumplimiento hasta el cierre de los convenios de manera obligatoria, en coordinación con la Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, de acuerdo al plazo establecido en el mismo.

Los informes de seguimiento de los convenios, el administrador con el visto bueno del Director del área a fin, los podrá realizar de forma mensual, trimestral o semestral según lo establecido en el convenio de acuerdo a su vigencia y naturaleza.

3. ANÁLISIS:

El art. 226 de la Constitución de la República («Constitución»), reconoce el principio de legalidad para las actuaciones de la administración pública, indicando lo siguiente: "Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

De acuerdo con la norma transcrita, las instituciones del Estado y toda persona que actúe en virtud de una potestad estatal ejercerán las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Esta disposición, consagra el principio de legalidad que, con rango constitucional, constituye una garantía para los individuos y la fuente y medida de las potestades públicas. El principio de legalidad es una garantía del goce y ejercicio de los derechos constitucionales, pues toda intervención que no se encuentre autorizada en la ley constituye, en sí mismo, una vulneración ilegítima del espacio reservado a la comunidad y a los individuos.

El principio de legalidad, asimismo, es fuente y medida para el ejercicio del poder público, en el sentido de que ninguna persona está habilitada a ejercer autoridad sobre los demás miembros de una comunidad o los individuos si es que no existe una norma que le otorgue esa capacidad y, en cualquier caso, siempre dentro del límite de la competencia asignada.

La aproximación general al régimen de competencias atribuidas al Gobierno Provincial de Pastaza (el «GADPPz») y al Gobierno Parroquial Rural de San José se efectúan a través de varias fuentes. En lo relevante, la Constitución, en el art. 263 establece las competencias





exclusivas que tienen los gobiernos autónomos provinciales. Así también el art. 267 del cuerpo normativo *Ibídem*, determina las competencias exclusivas de los gobiernos parroquiales.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización («COOTAD») regula, entre otras materias, la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en su territorio (art. 1) y, en tal contexto, establece competencias para los gobiernos autónomos descentralizados provinciales (arts. 41 y 42) y los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales (art. 67) e introduce definiciones que permiten diferenciar entre los diversos tipos de competencias que regula, a saber: (i) exclusivas; (ii) concurrentes; (iii) adicionales; y, (iv) residuales.

Las siguientes disposiciones complementan el régimen de competencias establecido en el COOTAD, en lo que es relevante para este Informe:

(a) El art. 114 indica (énfasis añadido): “Art. 114.- Competencias exclusivas. - Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno”;

(b) El art. 115 señala (énfasis añadido): “Art. 155.- Competencias concurrentes. - Son aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto, deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente. Su ejercicio se regulará en el modelo de gestión de cada sector, sin perjuicio de las resoluciones obligatorias que pueda emitir el Consejo Nacional de Competencias para evitar o eliminar la superposición de funciones entre los niveles de gobierno. Para el efecto se observará el interés y-naturaleza de la competencia y el principio de subsidiariedad”;

(c) El art. 149 establece (énfasis añadido): “Art. 149.- Competencias adicionales. - Son competencias adicionales aquellas que son parte de los sectores o materias comunes y que, al no estar asignadas expresamente por la Constitución o este Código a los gobiernos autónomos descentralizados, serán transferidas en forma progresiva y bajo el principio de subsidiariedad, por el Consejo Nacional de Competencias, conforme el procedimiento y plazo señalado en este Código”; y,

(d) El art. 150 indica (énfasis añadido): “Art. 150.- Competencias residuales. - Son competencias residuales aquellas que no están asignadas en la Constitución o en la ley a favor de los gobiernos autónomos descentralizados, y que no forman parte de los sectores estratégicos, competencias privativas o exclusivas del gobierno central. Estas competencias serán asignadas por el Consejo Nacional de Competencias a los gobiernos autónomos descentralizados, excepto aquellas que *por su naturaleza no sean susceptibles de transferencia, siguiendo el mismo procedimiento previsto en este Código*”.

El COOTAD en su artículo 41 letra e) señala como función de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales «Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes ... construir la obra pública provincial»

Por su parte el artículo 65 del COOTAD indica que es competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural «Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.»

El COOTAD en su artículo 145 determina que la competencia de infraestructura física, equipamiento y espacios públicos de la parroquia rural les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados rurales, concurrentemente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales.

4.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por lo tanto, una vez la Solicitud de Financiamiento emitida por el GADPR de San José, ha sido revisada por la Ing. Estéfany Chávez, Administradora del Área Requirente y aprobada por el Ing. Jorge Núñez, Director de Obras Públicas, en la que se manifiesta que: “Por haberse cumplido y verificado los requisitos legales, dispuestos en la ORDENANZA 113 QUE NORMA LA COGESTION EN LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GAD PARROQUIALES





DE PASTAZA, los servidores del GAD Provincial de Pastaza, con el presente informe de viabilidad técnica, **recomiendan, se proceda con la suscripción de los convenios de transferencia o ejecución del presente proyecto**, previo informe jurídico favorable de legalidad; dejando constancia de que la veracidad, autenticidad y legalidad, de los documentos presentados; la responsabilidad administrativa, civil y penal, de los procesos y documentos habilitantes, de los procedimientos de contratación, ejecución y liquidación, de los proyectos y convenios, es única y exclusiva del GAD Parroquial postulante y sus servidores" (las negrillas son de mi autoría).

En este contexto, y teniendo presente la **Resolución No. 021-GADPPz-2018**, no sería lo pertinente la suscripción de un convenio de delegación de competencias, dado que, al amparo del artículo 65, literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es una competencia exclusiva de los GADPR, lo que respecta a la planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura física de los espacios públicos de la parroquia, a más no del Gobierno Provincial; sin embargo, se precisa la suscripción de un convenio específico, el mismo que tiene por objeto ser un instrumento legal en el que se establecen **obligaciones puntuales, ejecutable y determinadas**, que en este caso en particular, sería la transferencia de recursos a fin de ejecutar el proyecto: **ADECUACIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO EN LA COMUNIDAD CESLAO MARÍN, PARROQUIA SAN JOSÉ**, en virtud de la **Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza 113, que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza**.

Por lo expuesto, la Procuraduría Síndica emite pronunciamiento jurídico favorable respecto del presente requerimiento, y adjunta el modelo de convenio específico, que previo a que sea suscrito por las partes, debe ser elevado a conocimiento del Pleno del Seno del Consejo, al amparo de la octava disposición general de la Ordenanza 113, para que sirva de instrumento para formar la voluntad administrativa del Consejo Provincial; consecuentemente, se recomienda a la máxima autoridad de GADPPZ, poner en conocimiento de la Cámara Provincial de Pastaza, a fin de que se sirvan autorizar, de así considerarlo, al Mgs. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, la suscripción del Convenio correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración y ánimo.

Atentamente,

Msc. Gabriela Belén Rivera Arévalo
PROCURADORA SÍNDICA

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario, de conformidad como lo estipula la ordenanza 113, hoy doy la bienvenida nuevamente a las delegaciones, mi estimado presidente del GAD Parroquial de San José junto con el vocal del GAD Parroquial, así mismo al presidente del GAD Parroquial de Canelos junto con también vocales que nos acompañan, darles la bienvenida en esta tarde, a esta sesión del Consejo Provincial, como lo conocen todos estimados Consejeros y Consejeras la ordenanza 113 si bien está en un proceso de reforma al momento ya está socializado con los GADs Parroquiales y la presentaremos también al seno de Consejo, si momento se encuentra vigente y dentro de esta ordenanza existe una solicitud hoy por dos parroquiales para proceder ya con la firma de convenios específicos para la transferencia de recursos, en este sentido la ordenanza 113 en su cláusula octava determina que los proyectos previo al a firma de convenio debes ser expuestos por el postulante en sesión correspondiente del Consejo provincial para conocimiento del órgano legislativo, en este sentido en este primer proyecto dentro de lo que es el GAD Parroquial de San José quiero darle la palabra de manera directa al señor presidente del GAD Parroquial de San José el señor Luis Chalan por favor para que pueda exponer lo referente a este proyecto.

SAÑOR PRESIDENTE DEL GADPR SAN JOSÉ, ING. LUIS CHALAN. – Muy buenas tardes quiero comenzar saludando, estimado Prefecto de la provincia de Pastaza Lic. André Granda, estimada Viceprefecta Lineth Calapucha, señores Alcaldes de los cuatro cantones, Lic. Gustavo



Silva del Cantón Mera, compañero Alcalde de Arajuno Darwin Tanguila, en representación del Alcalde de Pastaza compañero Wilmer Gómez, y el representante del Alcalde de Santa Clara el Ing. Fausto Muñoz, compañeros de las Juntas Parroquiales, compañera Daniela Escobar de la parroquia Fátima, compañero Marco Santi de la parroquia Tarqui y el compañero Rolando Morales de la parroquia Shell, en primer dar un agradecimiento por concedernos este espacio dentro de esta sesión de la Cámara Provincial para exponer nuestro proyecto, extender una felicitación a toda la Cámara que está presente porque es importante reconocer que al igual de todos por el desarrollo de los pueblos y comunidades, ustedes deben conocer que los gobiernos descentralizados tienen que tener altamente desconcentrados en este caso el uso en este caso el uso de esta ordenanza nos va a dar el desarrollo de nuestras comunidades y nuestros sectores, en este caso voy a exponer mi proyecto que es la remodelación y adecuación de un espacio cubierto ya que dentro de nuestras comunidades, de nuestras cabeceras Parroquiales es un referente en todos los ámbitos de nuestros espacios cubiertos en el ámbito deportivo, en el tema de desarrollo cultural, en el tema de lo económico productivo y nuestros espacios cubiertos han sido construidos hace muchos años y tenemos que rehabilitarlo para darles progreso en administrar la economía y el desarrollo de todos nuestros pueblos y nacionalidades, he ahí el proyecto que hemos presentado acá al Consejo Provincial, se ha cumplido con toda la tramitología técnica y hoy únicamente falta la suscripción del convenio, entendiendo que estos recursos son utilizados de manera eficaz, eficiente y sobre todo van a servir para nuestras comunidades, de ante mano un agradecimiento a cada uno de ustedes muchas gracias.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias estimado Luis presidente del GADP de San José, una vez que se concluido la exposición del representante del GADP de San José, y tomando en consideración que el convenio se encuentra dentro de los documentos habilitantes que se le ha entregado a cada uno de los Consejeros para la presente sesión, lo cual les consulto a los señores Consejeros si tienen alguna observación, caso contrario señor Secretario le solicito se proceda a receptar la votación para la respectiva aprobación del referido convenio.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto procedo a receptar la votación.

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Señor Delegado del Cantón Santa Clara Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Señor Delegado del Cantón Pastaza y Consejero Provincial Wilmer Gómez. **A favor.**
5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Señor Presidente del GADPR de Tarqui y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Existe una votación unánime señor Prefecto, 9 votos a favor.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señores Consejeros, con esto la Cámara Provincial en pleno autoriza al Prefecto Provincial para que puedan suscribir el convenio específico de transferencias de recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San José para ejecutar el proyecto Adecuación del espacio cubierto mediante la construcción de un escenario en la comunidad Ceslao Marín, agradeciéndoles nuevamente al Consejo Provincial por su aprobación para este proyecto, con esto mi estimado Secretario por favor procedemos al quinto punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 047-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en



el **cuarto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 008-CP-GADPPz-2023, efectuada el 04 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto Provincial Mgs. André Granda Garrido, para que pueda suscribir el CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN JOSE, para la ejecución del proyecto "ADECUACIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO EN LA COMUNIDAD CESLAO MARIN". Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

QUINTO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL LCDO. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR EL CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CANELOS, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CANELOS"

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario, nuevamente es la misma circunstancia que lo que se acaba de pronunciar la junta parroquial de San José para otro proyecto, vamos a dar lectura en la parte pertinente del convenio específico de transferencia de recursos entre el Gobierno de Pastaza, el Gobierno Parroquial de Canelos.

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-6161-M
Puyo, 29 de septiembre de 2023

PARA: Sr. Mgs. André Mauricio Granda Garrido
Prefecto de la Provincia de Pastaza

ASUNTO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO PROVINCIAL - CRITERIO JURÍDICO PARA SUSCRIPCIÓN DE COVENIO ENTRE GADPPZ Y EL GADPR DE CANELOS- ORDENANZA Nro. 113

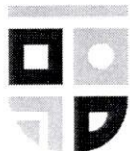
De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADPPz-OBRA S PÚBLICAS-2023-12385-M, de 27 de septiembre 2023, suscrito por el Mgs. Jorge Luis Núñez Meneses, Director de Obras Públicas, que en su parte pertinente señala: "Estimada Señora Procuradora, reciba un atento y cordial saludo, por medio del presente documento me permito poner en su conocimiento el siguiente proyecto MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CANELOS, dicho proyecto se solicita a través de la Ordenanza N°113. En referencia a lo antes mencionado solicito de la manera más comedida se emita el criterio legal, si el proyecto requiere de la suscripción de un convenio de delegación de competencias, considerando que no cuenta con convenios vencidos como los certifica el Mgs. Iván Ortega Mazón, Director de Planificación con Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION 2023-7585-M, considerando que es un presupuesto del año 2023"; en tal virtud esta Procuraduría manifiesta lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

Mediante Oficio No. 270-GADPRC-2023, recibido el 18 septiembre de 2023, el Sr. Mauro Fuentes, Presidente del GADPR de Canelos, solicita: "solicito el financiamiento del proyecto mantenimiento y remodelación del espacio cubierto de la cabecera parroquial de Canelos (...)".

Mediante Oficio No. 280-PRE-GADPRC2022, de fecha recibida el 22 septiembre de 2023, el Sr. Mauro Fuentes, Presidente del GADPR de Canelos, solicita un alcance al Oficio No. 270-



GADPRC-2023, en el cual manifiesta: "solicito el financiamiento del proyecto mantenimiento y remodelación del espacio cubierto de la cabecera parroquial de Canelos (...)".

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2023-7585-M, de 26 de septiembre de 2023, el Mgs. Iván Rodrigo Ortega Mazón, Director de Planificación, informa que: "(...) conforme a la información reportada por el Departamento de Secretaría General hasta la presente fecha, el GADPR de Canelos, no cuenta con convenios vencidos sin actas de finiquito."

Mediante Certificación POA No. 005-PRESUPUESTO 2023, de fecha 27 de septiembre de 2023, suscrito por el Lic. Marcelo Cueva, Jefe de Presupuesto (E), señala que: "Con el fin de cumplir los siguientes objetivos: · Objetivo General: Mejorar la infraestructura del coliseo parroquial y así garantizar el uso del mismo con el deporte sano y digno de los moradores de la parroquia. · Objetivo Específico: Fomentar el deporte en una de las instalaciones que brinden bienestar a los habitantes del sector. · Meta: Dar mantenimiento al coliseo parroquial para los eventos de las fiestas de la parroquia. La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada."

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-12385-M, de 27 de septiembre de 2023, suscrito por el Mgs.

Jorge Luis Núñez Meneses, Director de Obras Públicas, para la Msc. Gabriela Rivera, Procuradora Sindica, en el que solicita: "Estimada Señora Procuradora, reciba un atento y cordial saludo, por medio del presente documento me permito poner en su conocimiento el siguiente proyecto MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CANELOS, dicho proyecto se solicita a través de la Ordenanza N°113. En referencia a lo antes mencionado solicito de la manera más comedida se emita el criterio legal, si el proyecto requiere de la suscripción de un convenio de delegación de competencias, considerando que no cuenta con convenios vencidos como los certifica el Mgs. Iván Ortega Mazón, Director de Planificación con Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2023-7585-M, considerando que es un presupuesto del año 2023."

2. BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.

Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

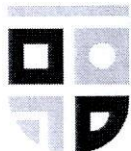
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Art. 41.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco, prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad,





accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

Resolución No. 021-GADPPz-2018, que Sustituye las Normas Establecidas Mediante la Resolución N° 075-GADPPz para la suscripción de convenios por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Pastaza

Art. 1.- Objeto.- Normar y establecer los procedimientos para la suscripción de convenios entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con organismos internacionales, entidades del sector público, personas naturales y jurídicas de derecho privado, para el financiamiento de planes, programas, proyectos, cronogramas de actividades, en beneficio directo de la colectividad, de conformidad a las competencias establecidas por la ley, mediante transferencia directa de recursos o para la cooperación mutua.

Art. 2.- Tipos de convenios. - Para los efectos del presente acuerdo, existen las siguientes clases de convenios:

a. Convenio Marco: Instrumento legal mediante el cual se establecen los compromisos de las partes de manera general, los términos, condiciones fundamentales y de cumplimiento obligatorio; en virtud del cual se suscribirán los instrumentos legales específicos que permitan su ejecución.

b. Convenio Específico: Instrumento legal en que se establecen obligaciones puntuales, ejecutables y determinadas.

No será necesaria la preexistencia de un convenio marco para suscribir un convenio específico.

c. Convenio modificatorio: Instrumento legal mediante el cual se realizan modificaciones a los convenios ya suscritos, siempre que la misma, no se contraponga al objeto del convenio y a la normativa legal vigente.

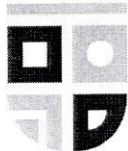
d. Convenio de cooperación: Instrumento legal a través del cual se establecen las obligaciones y demás condiciones para ejecutar planes, programas y proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

e. Convenio de transferencia de competencias: Instrumento legal por medio del cual, un nivel de gobierno transfiere a otro una o varias competencias establecidas de manera exclusiva a su favor.

Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza 113, que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza

Art 1.- El objetivo de la Presente Ordenanza es normar los fondos de cogestión de los presupuestos participativos de los Gobiernos Parroquiales de la Provincia de Pastaza. En cada ejercicio Fiscal, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, asignará en su presupuesto anual, recursos por USD\$. 100.000,00 (CIEN MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS), a cada Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial situado en su jurisdicción territorial, destinados a financiar mediante la realización de convenios, proyectos de inversión que se enmarquen, únicamente en áreas de competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial o del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, establecidas en los artículos 263 y 267 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 42 y 65 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización; proyectos que además, sean una prioridad declarada por el GAD Parroquial y su ejecución se realizará mediante convenios generales o específicos.





Art.3.- La Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para cada solicitud vía formulario de financiamiento, adjuntará un informe jurídico recomendando u objetando la solicitud de financiamiento de convenio, y en caso de ser legal y pertinente, elaborará el convenio correspondiente, que deberá incluir el informe técnico de viabilidad, debidamente motivado, justificando la necesidad institucional y la factibilidad del convenio, indicando de forma expresa que está enmarcado dentro de las competencias.

Art. 4.- La administración, seguimiento y control de los convenios específicos estarán a cargo de las direcciones afines al objeto del convenio y de quien se designe expresamente como administrador del convenio, quienes realizarán los informes de cumplimiento hasta el cierre de los convenios de manera obligatoria, en coordinación con la Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, de acuerdo al plazo establecido en el mismo.

Los informes de seguimiento de los convenios, el administrador con el visto bueno del Director del área a fin, los podrá realizar de forma mensual, trimestral o semestral según lo establecido en el convenio de acuerdo a su vigencia y naturaleza.

DISPOSICIÓN GENERAL OCTAVA. - Los proyectos presentados por los Gobierno Autónomos Descentralizados Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

3. ANÁLISIS:

El art. 226 de la Constitución de la República («Constitución»), reconoce el principio de legalidad para las actuaciones de la administración pública, indicando lo siguiente: "Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

De acuerdo con la norma transcrita, las instituciones del Estado y toda persona que actúe en virtud de una potestad estatal ejercerán las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Esta disposición, consagra el principio de legalidad que, con rango constitucional, constituye una garantía para los individuos y la fuente y medida de las potestades públicas. El principio de legalidad es una garantía del goce y ejercicio de los derechos constitucionales, pues toda intervención que no se encuentre autorizada en la ley constituye, en sí mismo, una vulneración ilegítima del espacio reservado a la comunidad y a los individuos.

El principio de legalidad, asimismo, es fuente y medida para el ejercicio del poder público, en el sentido de que ninguna persona está habilitada a ejercer autoridad sobre los demás miembros de una comunidad o los individuos si es que no existe una norma que le otorgue esa capacidad y, en cualquier caso, siempre dentro del límite de la competencia asignada.

La aproximación general al régimen de competencias atribuidas al Gobierno Provincial de Pastaza (el «GADPPz») y al Gobierno Parroquial Rural de Canelos se efectúan a través de varias fuentes. En lo relevante, la Constitución, en el art. 263 establece las competencias exclusivas que tienen los gobiernos autónomos provinciales. Así también el art. 267 del cuerpo normativo *Ibidem*, determina las competencias exclusivas de los gobiernos parroquiales.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización («COOTAD») regula, entre otras materias, la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en su territorio (art. 1) y, en tal contexto, establece competencias para los gobiernos autónomos descentralizados provinciales (arts. 41 y 42) y los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales (art. 67) e introduce definiciones que permiten diferenciar entre los diversos tipos de competencias que regula, a saber: (i) exclusivas; (ii) concurrentes; (iii) adicionales; y, (iv) residuales.

Las siguientes disposiciones complementan el régimen de competencias establecido en el COOTAD, en lo que es relevante para este Informe:





- (a) El art. 114 indica (énfasis añadido): "Art. 114.- Competencias exclusivas. - Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno";
- (b) El art. 115 señala (énfasis añadido): "Art. 155.- Competencias concurrentes. - Son aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto, deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente. Su ejercicio se regulará en el modelo de gestión de cada sector, sin perjuicio de las resoluciones obligatorias que pueda emitir el Consejo Nacional de Competencias para evitar o eliminar la superposición de funciones entre los niveles de gobierno. Para el efecto se observará el interés y naturaleza de la competencia y el principio de subsidiariedad";
- (c) El art. 149 establece (énfasis añadido): "Art. 149.- Competencias adicionales. - Son competencias adicionales aquellas que son parte de los sectores o materias comunes y que, al no estar asignadas expresamente por la Constitución o este Código a los gobiernos autónomos descentralizados, serán transferidas en forma progresiva y bajo el principio de subsidiariedad, por el Consejo Nacional de Competencias, conforme el procedimiento y plazo señalado en este Código"; y,
- (d) El art. 150 indica (énfasis añadido): "Art. 150.- Competencias residuales. - Son competencias residuales aquellas que no están asignadas en la Constitución o en la ley a favor de los gobiernos autónomos descentralizados, y que no forman parte de los sectores estratégicos, competencias privativas o exclusivas del gobierno central. Estas competencias serán asignadas por el Consejo Nacional de Competencias a los gobiernos autónomos descentralizados, excepto aquellas que por su naturaleza no sean susceptibles de transferencia, siguiendo el mismo procedimiento previsto en este Código".

El COOTAD en su artículo 41 letra e) señala como función de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales «Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes ... construir la obra pública provincial»

Por su parte el artículo 65 del COOTAD indica que es competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural «Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.»

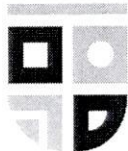
El COOTAD en su artículo 145 determina que la competencia de infraestructura física, equipamiento y espacios públicos de la parroquia rural les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados rurales, concurrentemente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales.

4.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo tanto, una vez la Solicitud de Financiamiento emitida por el GADPR de Canelos, ha sido revisada por la Ing. Estéfany Chávez, Administradora del Área Requirente y aprobada por el Ing. Jorge Núñez, Director de Obras Públicas, en la que se manifiesta que: "Por haberse cumplido y verificado los requisitos legales, dispuestos en la ORDENANZA 113 QUE NORMA LA COGESTION EN LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GAD PARROQUIALES DE PASTAZA, los servidores del

GAD Provincial de Pastaza, con el presente informe de viabilidad técnica, recomiendan, se proceda con la suscripción de los convenios de transferencia o ejecución del presente proyecto, previo informe jurídico favorable de legalidad; dejando constancia de que la veracidad, autenticidad y legalidad, de los documentos presentados; la responsabilidad administrativa, civil y penal, de los procesos y documentos habilitantes, de los procedimientos de contratación, ejecución y liquidación, de los proyectos y convenios, es única y exclusiva del GAD Parroquial postulante y sus servidores. • Se adjunta la certificación por parte del departamento de Planificación en el cual indica que el GADPR de Canelos NO CUENTA CON CONVENIOS VENCIDOS a nivel Institucional. • El presupuesto corresponde al año 2023."

En este contexto, y teniendo presente la **Resolución No. 021-GADPPz-2018**, no sería lo pertinente la suscripción de un convenio de delegación de competencias, dado que, al amparo



del artículo 65, literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es una competencia exclusiva de los GADPR, lo que respecta a la planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura física de los espacios públicos de la parroquia, sin embargo, se emite informe jurídico favorable para la suscripción de un **convenio específico**, el mismo que tiene por objeto ser un instrumento legal en el que se establecen **obligaciones puntuales, ejecutable y determinadas**, que en este caso en particular, sería la **transferencia de recursos** a fin de ejecutar el proyecto: MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CANELOS, en virtud de la **Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza 113, que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza**.

Por lo expuesto, la Procuraduría Síndica emite pronunciamiento jurídico favorable respecto del presente requerimiento, y adjunta el modelo de convenio específico, que previo a que sea suscrito por las partes, debe ser elevado a conocimiento del Pleno del Seno del Consejo, al amparo de la octava disposición general de la Ordenanza 113, para que sirva de instrumento para formar la voluntad administrativa del Consejo Provincial; consecuentemente, se recomienda a la máxima autoridad de GADPPZ, poner en conocimiento de la Cámara Provincial de Pastaza, a fin de que se sirvan autorizar, de así considerarlo, al Mgs. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, la suscripción del Convenio correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración y ánimo.

Atentamente,

Msc. Gabriela Belén Rivera Arévalo
PROCURADORA SÍNDICA

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario, nuevamente al pleno del Consejo, a la misma situación con el GADP de San José, con la ordenanza 113 mismo conforme el establecimiento que lo establece la ordenanza de suscripción de convenios específicos, darle la palabra a nuestro estimado presidente don Mauro Fuentes para que también pueda presentar el proyecto ante la Cámara Provincial.

SAÑOR PRESIDENTE DEL GADPR DE CANELOS, SR. MANUEL FUENTES ORQUERA. – Gracias señor Prefecto, quiero dirigirme en mi idioma, ashka pakrachu wawkikuna alli chishi, kaypi tantarishkanchi kunan chishiwi, shina llata saludanata munani win mashikunata, Consejeroskuna, señores Alcaldes karan llaktamanta, compañeros vocales, señores técnicos, señor Prefecto muy buenas tardes, gracias por recibirnos en el auditorio, de la misma manera saludarle a nuestra gran Viceprefecta Lineth Calapucha, al señor Alcalde del cantón Mera Lic. Silva, al señor Alcalde del cantón Arajuno u gusto en conocerle, de la misma manera al señor representante del cantón Santa Clara también al señor Wilmer Concejal y representante por parte del señor Alcalde de nuestro cantón Pastaza, a los compañeros Consejeros, compañero presidente del GADP de la Tarqui compañero Marco, de la misma manera la compañera Escobar de la parroquia Fátima, mi gran amigo compañero presidente Rolando de la parroquia Shell, señores Consejeros, señores Alcaldes hoy día el pedido que hemos hecho, dirigido hacia el pleno y también al Consejo Provincial señor Prefecto hoy queremos hacer el mantenimiento y remodelación de nuestro espacio cubierto que está asentado dentro de la cabecera parroquial de Canelos, estamos a un mes que se va a dar ya las festividades de parroquialización y tenemos un espacio que con muchos años no se ha dado mantenimiento y para este evento tenemos que tenerle de la mejor manera para poderles recibir a todas las autoridades, si ustedes ingresaran y muchas personas que han visto en Canelos da mucha pena de ver este espacio, es por eso que me he permitido en poder presentar para que esto se ejecute, claro con la aportación de cada uno de ustedes y de la misma manera con el apoyo de mis compañeros vocales del equipo técnico, señor Prefecto no le quiero cansar mucho en poderles decir esto, solamente quiero ver que mi parroquia que va a cumplir 112 años se merezca con un espacio que queremos darle ese mantenimiento para las festividades que se nos viene a un mes más, muchísimas gracias, yupay chani.



SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchísimas gracias estimado Mauro, una vez que se ha concluido la exposición del representante del GAD parroquial Canelos, al encontrarse el habilitante en las carpetas de cada uno de ustedes estimados colegas Consejeros y Consejeras provinciales, en este momento queda en conocimiento de ustedes en caso de existir alguna observación al expuesto por el presidente del GADP de Canelos, caso contrario señor Secretario por favor proceda a receptor de votación para la aprobación de la suscripción del referido convenio,

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto procedo a receptor la votación.

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Señor Delegado del Cantón Santa Clara Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Señor Delegado del Cantón Pastaza y Consejero Provincial Wilmer Gómez. **A favor.**
5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Señor Presidente del GADPR de Tarqui y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Existe una votación unánime señor Prefecto.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias a todos Consejeros y Consejeras, un fuerte aplauso para las dos juntas parroquiales, la Cámara Provincial en Pleno autoriza para que el Prefecto pueda suscribir el convenio específico de transferencias de recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Canelos para ejecutar el proyecto de mantenimiento y modificación del espacio cubierto de la cabecera parroquial de Canelos, agradecerles nuevamente a los Consejeros y Consejeras por el apoyo unánime para que podamos hacer realidad estos proyectos tan importantes de nuestras queridas parroquias, con esto mi estimado Secretario procedemos al siguiente punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 048-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 008-CP-GADPPz-2023, efectuada el 04 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto Provincial Mgs. André Granda Garrido, para que pueda suscribir el CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CANELOS, para la ejecución del proyecto "MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE CANELOS". Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEXTO PUNTO: ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, DEL MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-6144- M, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, EN REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL COMODATO O PRÉSTAMO DE USO DE UN PREDIO DE LA SUPERFICIE DE 46.396,86M² DE PROPIEDAD

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, A FAVOR DE LA POLICÍA NACIONAL SUB ZONA PASTAZA NO. 16:

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario, por favor sírvase a dar lectura la parte pertinente del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-6144-M

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto;

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-6144-M

Puyo, 28 de septiembre de 2023

PARA: Sr. Mgs. André Mauricio Granda Garrido
Prefecto de la Provincia de Pastaza

ASUNTO: Informe de factibilidad y pertinencia para la procedencia de Comodato del bien inmueble de propiedad del GADPPz donde se encuentra acantonado la Policía Nacional del Ecuador, Subzonal Pastaza 16.

De mi consideración:

La Policía Nacional del Ecuador a través del Comando Subzonal de Policía Pastaza, representada por el Dr. Edgar Geovanny Maroto Ayala, Coronel de Policía de E.M, remitió el oficio No. PN-CSZ-PASTAZA-2023-660-O, de 24 de agosto de 2023, por el que manifiesta lo siguiente: "... el Comando Subzonal de Policía Pastaza Nro. 16 desde aproximadamente el año 1995, viene utilizando para su asentamiento un predio cuyo propietario es el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mismo que se encuentra ubicado en el Km. 2. ½ de la vía Puyo Macas Sector el Paico, para tal efecto se ha venido firmando contratos de comodato o préstamo de uso, por periodos de entre 20 y 25 años, en donde la Institución Policial a través de los años y con recursos asignados por el Ministerio Rector ha venido realizando inversión en infraestructura misma que requiere ser dada mantenimiento y al no contar a la fecha con un instrumento legal que nos permita a futuro justificar la inversión conforme a la normativa legal vigente requiere, me permito solicitar de la manera más comedida señor Prefecto se analice ante el pleno del Consejo Provincial de Pastaza lo resuelto en Sesión Ordinaria Nro. 31, de fecha 25 de noviembre del 2020, donde se expide la Resolución Nro. 124-CP-GADPPZ-2020, en la cual consta que: "en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 50 literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVE: autorizar al señor prefecto de ese entonces Sr. Ing. Jaime Guevara Blaschke, suscribir el contrato de renovación de comodato o préstamo de uso entre el GAD Provincial de Pastaza y la Policía Nacional del Ecuador, Sub-Zona Pastaza Nro. 16 cuyo objeto es la entrega de un bien inmueble de la superficie de cinco Hectáreas, de propiedad del GADPPz....".

Al respecto es menester poner en vuestro conocimiento el siguiente criterio jurídico:

1.- Base legal

Constitución de la República del Ecuador

Art. 82, el derecho a la seguridad jurídica, el cual consiste en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.

Art. 226 el principio de legalidad, el cual consiste en que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.



Art. 233, que ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Código Civil

Art. 2077.- Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso.

Art. 2081.- "El comodatario está obligado a emplear el mayor cuidado en la conservación de la cosa, y responde hasta de la culpa levísima.

Es, por tanto, responsable de todo deterioro que no provenga de la naturaleza o del uso legítimo de la cosa; y si este deterioro es tal que la cosa no sea ya susceptible de emplearse en su uso ordinario, podrá el comodante exigir el precio anterior de la cosa, abandonando su propiedad al comodatario..."

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

Art. 50.- Atribuciones del prefecto o prefecta provincial. - Le corresponde al prefecto o prefecta provincial:

k) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del consejo provincial, en los montos y casos previstos en las ordenanzas provinciales que se dicten en la materia.

Art. 460.- Forma de los contratos. - Todo contrato que tenga por objeto la venta, donación, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los gobiernos autónomos descentralizados se realizará a través de escritura pública; y, los de venta, trueque o prenda de bienes muebles, podrán hacerse por contrato privado al igual que las prórrogas de los plazos en los arrendamientos. Respecto de los contratos de prenda, se cumplirán las exigencias de la Ley de la materia.

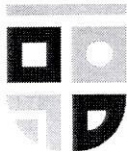
En los contratos de comodato, el comodatario no podrá emplear el bien sino en el uso convenido, que no podrá ser otro que cumplir con una función social y ambiental. Concluido el comodato, el comodatario tendrá la obligación de restituir el bien entregado en comodato, en las mismas condiciones en que lo recibió; sin embargo, las mejoras introducidas en el bien prestado y que no pudieren ser separadas sin detrimento de éste, quedarán en beneficio del comodante sin que éste se encuentre obligado a compensarlas.

La comisión de fiscalización del respectivo gobierno autónomo descentralizado controlará el uso autorizado de los bienes dados en comodato. Si en el plazo de tres años no se hubiese dado el uso correspondiente se procederá a su inmediata reversión.

Art. 461.- Garantía de cumplimiento. - Para la suscripción de los contratos a los que se refiere el artículo anterior, las autoridades competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado, de ser necesario y según la naturaleza del contrato, exigirán garantía de cumplimiento bajo las condiciones que la entidad establezca en su normativa, teniendo en cuenta los criterios de interés social y conservación del bien.

Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público

Art. 157.- Comodato entre entidades públicas. - Cuando exista la necesidad de contar con especies, bienes muebles o inmuebles, podrán celebrar un contrato de comodato o préstamo de uso, entre dos entidades u organismos del sector público, sujetándose a las normas especiales propias de esta clase de contrato; dicho comodato se efectuará por un período determinado de tiempo y una vez cumplido este período la entidad comodataria devolverá el bien dado en comodato a la titular.



Por lo tanto, la entidad comodante seguirá llevando los registros contables del bien en comodato, de acuerdo con lo dispuesto por el ente rector de las finanzas públicas.

Dada su naturaleza, no podrá celebrarse contratos de comodato de inventario.

2.- Antecedente Documental

Mediante escritura pública celebrada el 30 de agosto de 1995, el Consejo Provincial de Pastaza entrega en comodato cinco hectáreas de terreno, ubicado en el Km. 2 1/2 en la vía Puyo - Macas, a la Policía Nacional, por el plazo de 20 años.

Con Oficio Nro. 2020-266-AJ-SZ-P, de fecha 09 de septiembre de 2020, el Crnl. de Policía de E-M. Msc. Freddy Omar Goyes Silva, Jefe de la Subzonal Pastaza Nro. 16; solicita: "...se analice la posibilidad de que se done estos dos bienes inmuebles cuyos contratos de comodato están el primero vencido, mientras que el segundo se encuentra a un año de vencerse, conforme así lo detallo en el presente análisis; en caso de existir apertura para mi pedido, solicito se opte por realizar una renovación del comodato; situación que beneficiaría a la Institución Policial, por cuanto de tener un fallo favorable, esta Subzonal de Policía, dejaría de tener un lugar donde hacer base para planificar y tomar acciones entorno a nuestra misión constitucional; debiendo considerar que este pedido lo realizo por cuanto al momento en estos bienes se encuentra construida toda la infraestructura y ubicada la logística que es utilizada por los servidores policiales que han sido designados a prestar sus servicios en esta provincia...".

A través del Oficio Nro. 174-GADPPz-SG-2020-OF de fecha 30 de noviembre de 2020, el Secretario General de Consejo de la Prefectura de Pastaza, pone en conocimiento del señor Comandante de la Subzonal de Policía Pastaza, lo siguiente: "...para su conocimiento y respectiva disposición, remito un ejemplar original de la RESOLUCIÓN Nro. 124-CP-GADPPz-2020, adoptada en la Sesión Ordinaria de Consejo, que se realizó el 25 de noviembre de 2020; mediante la cual el Consejo en Pleno RESUELVE: AUTORIZAR AL ING. JAIME GUEVARA BLASCHKE, SUSCRIBIR EL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR, SUB-ZONA PASTAZA Nro. 16; CUYO OBJETO ES LA ENTREGA DE UN BIEN INMUEBLE DE LA SUPERFICIE DE CINCO HECTÁREAS, DE PROPIEDAD DEL GADPPz, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL KILÓMETRO 2 ½ DEL MARGEN IZQUIERDO DE LA VÍA PUYO-MACAS, DEL CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, CON UN PLAZO DE 25 AÑOS...".

Mediante Oficio Nro. 2021-133-AJ-CSZP-P, de fecha 18 de marzo de 2021, el señor Comandante Subzonal de Policía Pastaza, solicita al señor Prefecto de Pastaza lo siguiente: "...solicito comedidamente a su autoridad para que conjuntamente con el Plenario se analice la factibilidad de dar por terminado el Contrato de Comodato o Préstamo de uso de QUINCE MIL METROS CUADRADOS DE TERRENO (15000m2), celebrado el 10 de noviembre del 2001, por mutuo acuerdo; de igual forma de ser aceptado nuestro pedido se sugiere la reconsideración de la Resolución Nro. 124-CP-GADPPz-2020, con el fin de qué, al ser dos bienes inmuebles en mención de propiedad de la Prefectura de esta provincia, se unifiquen y se entregue al Comando Subzonal de Policía Pastaza mediante Contrato de Comodato o Préstamo de Uso, un solo cuerpo cierto con la superficie que actualmente ocupa para desarrollar sus actividades diarias; contrato que deberá constar de una manera clara los linderos del bien a ser entregados y la dimensión del mismo; para lo cual se requerirá previo a continuar con la tramitación para la suscripción del citado Contrato de Comodato, se designe el personal especializado para que levante una nueva planimetría del referido bien inmueble...".

Con Oficio Nro. 2021-342-AJ-CSZP-P, de fecha 21 de septiembre de 2021, el señor Comandante Subzonal de Policía de Pastaza; solicita al señor Prefecto de Pastaza lo siguiente: "...se ha procedido a protocolizar la documentación pertinente en la Notaria Tercera de este cantón, de esta manera dando por terminado los dos contratos de comodato; el de cinco hectáreas por haber finalizado el plazo para el cual estaba convenido y el de 15000m2 por mutuo acuerdo; además con Oficio Nro. 2021-322-AJ-CSZP-P, de fecha 31 de agosto de 2021, dirigido a su autoridad se pidió que se nos facilite la nueva planimetría del bien inmueble a ser entregado en Comodato o





Préstamo de Uso, requerimiento que al momento se encuentra en el Departamento Jurídico de la dependencia a su cargo, con todas las especificaciones técnicas; con estos antecedentes solicito comedidamente una vez que este Comando Subzonal de Policía ha reunido toda la documentación necesaria; la misma sea puesta en conocimiento del plenario a fin de que se analice la documentación y de ser pertinente autoricen la renovación del citado comodato a favor de la Institución Policial...”.

A través del Memorando Nro. GADPPZ-SG-2021-0715-M, de fecha 29 de octubre de 2021, el señor Secretario General de la Prefectura de Pastaza, pone en conocimiento del señor Procurador Síndico la Resolución Nro. 230-CP-GADPPZ-2021, a fin de que proceda a elaborar el Contrato de Comodato o Préstamo de Uso, resolución en la que en lo pertinente resuelven: “...AUTORIZAR AL ING. JAIME GUEVARA PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA DE ESE ENTONCES, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y POLICÍA NACIONAL SUB ZONA PASTAZA Nro. 16, CUYO OBJETO ES ENTREGAR EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL GADPPZ, DE LA SUPERFICIE DE 46.396,86 m2, UBICADO EN EL Km 2 ½ DE LA VÍA PUYO -MACAS, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, CON UN PLAZO DE 25 AÑOS.”.

Con Oficio Nro. PN-JF-CSZP-2023-036-O, de fecha 25 de febrero de 2023; la señora Jefe Financiero de la Subzonal Pastaza Nro. 16, hace conocer lo siguiente: “...me permito informar que dentro del presupuesto asignado para el año fiscal 2023 existe los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
530101	AGUA POTABLE	1.011,00
530104	ENERGÍA ELÉCTRICA	12.910,00
570102	TASAS GENERALES	10.122,98

Ante lo expuesto muy respetuosamente solicito mi Teniente Coronel se ponga en conocimiento al señor Ab. Sgos. Fernando Ocaña, a fin de continuar con la tramitación del pedido de Comodato...”

A través del Oficio Nro. PN-CSZP-PAP-2023-009-O, de fecha 26 de febrero de 2023, el señor Encargado de Planificación de la Subzonal Pastaza (S), hace conocer lo siguiente: “...debo manifestar que, SI está contemplado los pagos notariales, servicios básicos: agua, luz y demás dentro de la Programación Anual de Planificación PAP 2023 del Comando Subzonal de Policía Pastaza...”

A través del Oficio Nro. PN-CSZ-PASTAZA-2023-481-O, de fecha 18 de mayo del 2023, dirigido al Lic. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto de Pastaza, el Dr. Edgar Geovanny Maroto Ayala, Comandante Subzonal de Policía Pastaza, hace una reseña histórica sobre los comodatos que a lo largo del tiempo ha firmado el Gobierno Provincial de Pastaza con la Policía Nacional y que al momento se encontrarían vencidos, y que en su parte sustancial manifiesta, “...ante esta situación y confiados de su alto espíritu de colaboración en beneficio de esta provincia; solicito de la manera más comedida se analice la factibilidad de la renovación de los comodatos; situación que beneficiaría a la Institución Policial, por cuanto de no tener un fallo favorable, esta Subzonal de Policía, dejaría de tener un lugar donde hacer base para planificar y tomar acciones en torno a nuestra misión constitucional, que es de garantizar la seguridad ciudadana y el orden público de esta provincia...”.

A través del Oficio Nro. PN-CSZ-PASTAZA-2023-142-O, de fecha 29 de mayo del 2023, dirigido al Lic. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto Provincial de Pastaza, suscrito por el Dr. Edgar Geovanny Maroto Ayala, comandante Subzonal de Policía Pastaza, en el mismo hace un alcance al Oficio Nro. PN-CSZ-PASTAZA-2023-481-O, de fecha 18 de mayo del 2023, y manifiesta lo



siguiente "...en el cual se solicita la renovación del contrato de comodato del bien inmueble donde funciona las instalaciones del Comando Subzonal de Policía Pastaza. Ubicado en el Km 2 1/2 vía Puyo-Macas, cuyos antecedentes me permito hacerle conocer que mediante RESOLUCIÓN Nro. 230-CP-GADPPZ-2021, adoptada en Sesión Ordinaria de Consejo, realizada el 17 de octubre del 2021, el Pleno del Consejo "RESOLVIÓ: Autorizar al Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto de la Provincia de Pastaza, la suscripción de un contrato de comodato o préstamo de uso, entre el GAD-Provincial de Pastaza y la policía Nacional del Ecuador Subzona Pastaza, cuyo objetivo es entregar en comodato el bien inmueble de propiedad del GADPPZ, de la superficie de 46.396.86m2, con un plazo de 25 años"; ante lo cual solicito de la manera más comedida se nos haga conocer si dentro de su gestión podemos continuar con el trámite para la entrega del comodato a favor del Comando Subzonal de Policía Pastaza, conforme lo establece el Art.460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)...".

Finalmente, mediante Oficio Nro. PN-CSZ-PASTAZA-2023-660-O, detallado en el primer párrafo del presente criterio jurídico, el Comando Subzonal Policía Pastaza en resumen solicita, se retome los trámites de suscripción del contrato de comodato, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Ministerio del Interior.

Cabe señalar que, para la suscripción de renovación del contrato de comodato de uso de suelo, entre el Gobierno Provincial y la Policía Nacional Comando Subzonal Policía Pastaza Nro. 16, se han suscrito las resoluciones Nro. 124, 183 y 230, siendo esta última la que se encuentra en vigencia, la misma que dispone lo siguiente: Resolución N° 230-CP-GADPPZ-2021.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO. Los fundamentos de hecho y de derecho constantes el en quinto punto del orden del día, Acta de Sesión Ordinaria No. 050-CP-GADPPZ-2021, efectuada el 27 de octubre 2021; y en uso de sus atribuciones que le confiere EL Art. 50, literal k, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: RESUELVE: AUTORIZAR AL ING. JAIME GUEVARA PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA POLICÍA NACIONAL SUB ZONA PASTAZA N° 16, CUYO OBJETO ES LA ENTREGA EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE GADPPZ, DE LA SUPERFICIE DE 46.396,86M2, UBICADO EN EL KILÓMETRO 2 ½ DE LA VÍA PUYO-MACAS, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, CON UN PLAZO DE 25 AÑOS, A FAVOR DE LA POLICÍA NACIONAL SUB ZONA PASTAZA N°. 16.

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-PROURADURÍA-2023-6011-M, de 04 de septiembre de 2023, la Mgs. Gabriela Belén Rivera Arévalo, Procuradora Síndica del GADPPZ, se dirige al Mgs. Marcelo Sebastián Jácome Pérez, Director Administrativo del GADPPZ, y solicita lo siguiente, "...un informe de factibilidad y pertinencia para la procedencia del Contrato de Comodato o Préstamo de uso de suelo del bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza donde se encuentra acantonada la Policía Nacional del Ecuador, Subzona Pastaza Nro. 16. Mediante Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-5887-M, de fecha 21 de septiembre de 2023, el Mgs. Marcelo Sebastián Jácome Pérez, Director Administrativo del GADPPZ, indica lo siguiente: "...me permito remitir el "Informe de factibilidad y pertinencia para la procedencia del Contrato de Comodato del bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza donde se encuentra acantonado la Policía Nacional del Ecuador, Subzona Pastaza Nro. 16" de fecha 20 de septiembre de 2023, con la finalidad de que se continúe con el trámite legal para la suscripción del contrato Comodato a favor de la Policía Nacional del Ecuador, Subzona Pastaza Nro. 16, se anexa documentos habilitantes"

Mediante Informe Técnico Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-0001-IT "INFORME DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA PARA LA PROCEDENCIA DEL COMODATO DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL GADPPZ DONDE SE ENCUENTRA ACANTONADO LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR SUB ZONA PASTAZA NRO. 16", el Mgs. Marcelo Sebastián Jácome Pérez, Director Administrativo del GADPPZ, manifiesta lo siguiente: "Es así como, conforme la solicitud realizada por el Dr. Edgar Geovanny Maroto Ayala Coronel de Policía de E.M - Comandante Subzonal de Policía Pastaza, respecto a conceder en comodato a favor



de la POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR, SUB-ZONA PASTAZA No. 16, la superficie de 46.396,86 M2, de propiedad del GADPPZ, el mismo que se encuentra ubicado en el kilómetro 2 ½ del margen izquierdo de la vía Puyo – Macas, del cantón y provincia de Pastaza, con un plazo de 25 años, se concluye que el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA es legalmente competente para suscribir el contrato de comodato mencionado, en cumplimiento de la normativa legal vigente”

Refiriéndose a las recomendaciones pone de manifiesto lo siguiente:

“Por lo expuesto se sugiere la suscripción del COMODATO del bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza donde se encuentra acantonado la Policía Nacional del Ecuador Subzona Pastaza Nro. 16.

Por otra parte, en razón de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, no está haciendo uso del bien inmueble, se sugiere que la Policía Nacional del Ecuador Subzona Pastaza Nro. 16, sean quienes realicen el pago de los impuestos prediales antes mencionados y que el Departamento de Procuraduría Jurídica determiné la pertinencia de incluir en las cláusulas contractuales del nuevo Comodato, que la entidad beneficiaria efectué el pago de impuestos prediales”.

3.- Análisis

Del contenido de las disposiciones legales invocadas, podemos observar que las instituciones públicas en general pueden celebrar contratos de comodato o préstamo de uso de especies, bienes muebles o inmuebles con otras entidades públicas.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados al realizar un comodato de sus bienes, deben considerar las reglas establecidas en el Libro IV del Código Civil en todo lo que le fuera aplicable.

Por su parte, el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, establece en su artículo 1 el ámbito de aplicación, dentro del cual se incluye a las instituciones, entidades y organismos del sector público comprendidas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo cual, las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado se encuentran sujetas a dichas regulaciones y por ende deben observar las disposiciones ahí contenidas.

El artículo 4 Ibídem, establece que le corresponde a cada entidad pública emitir su normativa interna para la administración, utilización, manejo y control de sus bienes, misma que no puede contravenir disposiciones legales ni el Reglamento en mención, es así que el GADPPz emite el Reglamento, manejo, registro, control y administración del GAPPz el 6 de febrero del año 2015.

Adicionalmente, en relación a la evaluación del cumplimiento del contrato de comodato, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el inciso final de su artículo 460 confiere a la comisión de fiscalización de los gobiernos autónomos descentralizados, la facultad de controlar el uso autorizado de los bienes dados en comodato.

El artículo 47 del COOTAD, respecto a las atribuciones de los Consejos Provinciales, prevé:

“Art. 47. - Atribuciones del consejo provincial. - Al consejo provincial le corresponde:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones;
- (...) t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta;
- (. . .) w) Las demás previstas en la Ley”.

El artículo antes citado, determina que el Consejo Provincial como órgano legislativo es el encargado de expedir la normativa necesaria para el cumplimiento de sus fines dentro de su jurisdicción; sin embargo, no trata expresamente sobre autorizaciones que el Consejo Provincial deba emitir de manera previa a la suscripción de ciertos contratos por parte del Prefecto, lo cual en el caso que nos ocupa, es materia regulada por la letra k) del artículo 50 que dispone:



Art. 50. - Atribuciones del prefecto o prefecta provincial. - Le corresponde al prefecto o prefecta provincial:

(...) k) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del consejo provincial, en los montos y casos previstos en las ordenanzas provinciales que se dicten en la materia; (...) v) Las demás que prevea la ley.

Según la cita anterior se determina que le corresponde al Prefecto, como representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial; y además, la misma disposición legal establece dos situaciones en las que el Prefecto requiere autorización previa del Consejo Provincial para suscribir dichos instrumentos legales, las cuales son cuando se trate de convenios de crédito y aquellos en los cuales se comprometa el patrimonio institucional, para lo cual deberá observar los casos y montos establecidos en las ordenanzas provinciales que se hayan dictado para el efecto.

El COOTAD, respecto del patrimonio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el inciso primero de su artículo 414 prescribe:

Art. 414.- Patrimonio. - Constituyen patrimonio de los gobiernos autónomos descentralizados los bienes muebles e inmuebles que se determinen en la ley de creación, los que adquieran en el futuro a cualquier título, las herencias, legados y donaciones realizadas a su favor, así como, los recursos que provengan de los ingresos propios y de las asignaciones del presupuesto general del Estado"

Por su parte, de conformidad con la regla segunda del artículo 18 del Código Civil, que trata sobre la interpretación de la Ley, las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal. En el tema que se analiza, la acepción de "comprometa el patrimonio institucional" no se encuentra definida expresamente en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y en consecuencia para entender su alcance será necesario analizar el término comprometer.

Según Guillermo Cabanellas los términos "comprometer" y "comprometerse", en su orden se definen como: "(. . .) Crear, de modo más o menos coactivo, una obligación para otro (..)" y Obligarse a algo, unilateral o bilateralmente (. . .)".

El artículo 2077 del Código Civil define al comodato o préstamo de uso, como "(. . .) un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso"; estableciendo en su inciso final que este se perfecciona con la tradición de la cosa.

Sobre el derecho de uso del bien en comodato, el artículo 2079 del Código Civil dispone que "El comodante conserva sobre la cosa prestada todos los derechos que antes tenía, pero no su ejercicio, en cuanto fuere incompatible con el uso concedido al comodatario"

De lo hasta aquí tratado, se establece que, en los contratos de comodato, los gobiernos autónomos descentralizados comprometen su patrimonio al obligarse a la entrega de un bien mueble o inmueble a favor de un tercero, para su uso por un tiempo determinado en la forma convenida en dicho contrato.

De acuerdo a lo establecido en la letra n) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el artículo 4 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, corresponde al Consejo Provincial en ejercicio de su facultad legislativa, contenida en la letra a) del artículo 47 del Código Ibídem, normar los casos y montos en los cuales el Prefecto requiere su autorización para suscribir contratos de comodato de bienes muebles o inmuebles que formen parte del patrimonio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales.



En este orden de ideas, el 29 de marzo de 2016 se expide la "Ordenanza que autoriza al prefecto o prefecta provincial la suscripción directa de convenios que comprometan el patrimonio institucional", que en su artículo 1 indica que el Prefecto podrá suscribir de forma directa convenios que comprometan el patrimonio institucional que no sobrepasen los cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América, (USD. 50.000,00).

El comodato solicitado por el Comando Subzonal de Policía Pastaza Nro. 16, es sobre un lote de terreno de la superficie de 46.396,86 m2 de uno de mayor extensión, de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ubicado en la vía Puyo-Macas, cantón y provincia de Pastaza, adquirido según escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Pastaza el 16 de agosto de 1986, e inscrita el 14 de noviembre del mismo año. Conforme el impuesto predial correspondiente al año 2023, la valoración del suelo es de USD. 491.620,00 (Cuatrocientos noventa y un mil seiscientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América).

El avalúo del bien inmueble solicitado por comodato, es superior a lo determinado por la Ordenanza que autoriza al prefecto o prefecta provincial la suscripción directa de convenios que comprometan el patrimonio institucional; por lo que, conforme el artículo 50 letra k) del COOTAD, el Prefecto requiere autorización previa del Consejo Provincial para suscribir el contrato de comodato.

A fin de continuar con el proceso, se solicitó un informe técnico de viabilidad y pertinencia al Director Administrativo, mismo que recomienda continuar con el proceso para alcanzar la suscripción del contrato de comodato.

4.- Conclusiones

Por lo expuesto, fundamentado en el ordenamiento jurídico citado, es permisible la celebración de un contrato de Comodato o préstamo de uso entre el Comando Subzonal de Policía Pastaza Nro. 16, representado por el Ministerio del Interior, y el GADPPz, sobre el lote de terreno de propiedad de este último, de la superficie de 46.396,86 m2, el mismo que se encuentra ubicado en la vía Puyo – Macas, del cantón y provincia de Pastaza, por un plazo, conforme la solicitud del Comando, de 25 años

5.- Recomendaciones

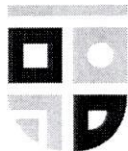
1. Se recomienda a la máxima autoridad de GADPPZ, poner en conocimiento del pleno del seno del Consejo de la Cámara Provincial de Pastaza, a fin de que se sirvan autorizar, de así considerarlo, al Mgs. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, la suscripción del contrato de Comodato entre el Comando Subzonal de Policía Pastaza Nro. 16, representado por el Ministerio del Interior, y el GADPPz; cuyo objeto es entregar en comodato el lote de terreno de la superficie de 46.396,86 m2, el mismo que se encuentra ubicado en la vía Puyo – Macas, del cantón y provincia de Pastaza, por un plazo, conforme la solicitud del Comando, de 25 años.
2. Conforme el Art. 460 del COOTAD, el acto deberá perfeccionarse mediante Escritura Pública.
3. A fin de guardar armonía en el ordenamiento jurídico, se recomienda en caso de autorizarse el trámite que, se disponga derogar las resoluciones Nro. 124, 183 y 230 y cualquier otra que se refieran a dicho lote de terreno a entregarse en comodato.

Con sentimiento de distinguida consideración y ánimo.

Atentamente,

Msc. Gabriela Belén Rivera Arévalo
PROCURADORA SÍNDICA

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Hasta aquí señor Prefecto.



SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario, antes de dar paso están aquí el representante estamos hablando de un comodato fundamental para la seguridad de nuestra provincia justamente donde está asentada en este momento la policía nacional hace muchísimos años, pero que cuando asumimos la institución nos encontramos con la situación un poco compleja legalmente porque no estaba legalizado este proceso, así que he visto desde la necesidad de primer momento de poder realizarlas las gestiones, los trámites legales para poder dar una solución, así que en primer lugar quisiera mi estimada Gaby para que puedas dar un contexto general que conozcan los consejeros tengan toda la información sobre esto.

SEÑORA PROCURADORA SINDICA DEL CONSEJO PROVINCIA, MSC. GABRIELA RIVERA ARÉVALO. – Muchas gracias señor Prefecto, buenas tardes con todos señores Consejeros Provinciales, buenas tardes con todos los colectivos que se encuentran presentes, efectivamente este tema cuando nosotros llegamos en el mes de mayo, se acercan miembros de la policía nacional a explicarnos de que este contrato de comodato de encuentra recluido por varios años atrás, este tema fue aprobado incluso por el Consejo Provincial por tres ocasiones en el 2020 y en el 2021, sin embargo, jamás se efectivizó el contrato de comodato por unos temas administrativos, en si lo que encontramos es esta realidad, inicialmente la disposición del señor Prefecto es analizar la pertinencia de que se haga incluso la transferencia a título gratuito del bien para elevar a conocimiento del Consejo Provincial los informes pertinentes, cuando estamos elaborando estos informes por parte de la unidad de obras públicas como de la dirección administrativa también encontramos una realidad de que es un terreno inmenso, no solo está ubicado la policía nacional, si no hay otras ubicaciones también en ellas, por ende tiene que hacerse un trámite de desmembración del bien, lo cual implicara muchos más años, la policía nacional nos ha explicado que para ellos es imperativo ya invertir en estas instalaciones ya que desde el 2019 no lo han podido realizar porque no tienen la propiedad de este bien, ellos se encuentran ubicados ahí, sin embargo la propiedad es del Gobierno Provincial de Pastaza y ellos no pueden ni invertir en mantenimiento, ante esta realidad en el mes de septiembre se dispone a poner a conocimiento del Consejo Provincial la nueva actualización de los informes pertinentes, trabajar de mano con la policía nacional para reactivar el contrato de comodato y esta es la instancia en la que nos encontramos en este momento, el Art. 50 le trata, provee que el señor Prefecto puede suscribir estos contratos siempre y cuando, cuando compromete el patrimonio institucional, es indispensable la autorización por parte del Consejo Provincial, es cuanto les puedo informar.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias mi estimada Gaby, para ser un poco de contexto antes de darle la palabra a mi estimado comandante, si nosotros cuando encontramos esta situación la primera disposición que se le dio al equipo es justamente porque, conocemos todos la realidad de la policía nacional, que llevan ahí en ese lugar durante muchos años y consideramos que realmente en esta situación una crisis de inseguridad que estamos viviendo, nosotros desde el Gobierno Provincial queremos dar todo el apoyo posible a la policía y se ha conversado con el comandante maroto también que nuestra intención es poder generar una donación incluso para que esto ya quede como parte de la propiedad de la policía nacional, sin embargo para poder realizar ese trámite, como lo dice la procuradora se requiere algunos trámites en el municipio que toman tiempo, que va a tardar meses sin embargo la situación es urgente que vamos a en este momento solventar la situación legal de la policía sobre todo para que se puedan realizar mejoras, adecuaciones, dentro de lo que es el espacio que está ocupando en este momento el comando de policía en la vía Puyo-Macas, así que de parte de nosotros hoy se trae al Consejo Provincial la autorización en comodato para que pueda continuar la policía utilizando estos predios y nosotros dentro del Gobierno Provincial vamos a continuar con los trámites internos para poder a un mediano plazo ya ejecutar la donación de este predio, que es también la intención que nosotros tenemos, así que mi estimado Coronel Darwin Figueroa por favor en representación de la policía nacional le damos también la palabra.

JEFE DE OPERACIONES DE LA SUBZONA DE POLICÍA PASTAZA, TTE.CNEL. DARWIN FIGUEROA. – Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Alcaldes, señores Consejeros, dignas autoridades acá presentes, me presento soy el Tte. Cnel. Darwin Figueroa Jefe de operaciones, nosotros más allá de estar como institución queremos en realidad agradecer a cada uno de ustedes, porque notoriamente si no nos abren las puertas es muy difícil comenzar desde el principio, yo siento un agradecimiento por ustedes porque esto se lo ha venido manejando





durante años, tengo muchas experiencia acá en la policía primeo comenzó como un comodato de 20 años, se terminó los 20 años en el 2019 y lamentablemente nos hemos mantenido políticamente con la burocracia de que un papel nos falta y no hemos podido crecer como policía, aunque tenemos presupuesto pero no podemos invertirlo, entonces notoriamente desde ahí creo que comienza siempre un principio de varios problemas sin duda alguna lo hemos ido superando, siendo una de las instituciones que más da, me siento orgulloso de ser policía, hemos decomisado hasta la presente más de tres mil ochocientos y picos, miles de gramos, en otras cantidades kilos de droga, muchos detenidos, apoyando a muchísimas instituciones a veces jugándonos la vida como policías mismo, pero notoriamente nuestra realidad va evolucionando y para nosotros tener una teología en la seguridad siempre tenemos que hablar campos muy importantes para poder superar, nuestra autoridades la policía nacional y nuestra comunidad y es por ahí donde hemos visto las puertas abiertas, usted señor Prefecto desde el principio nos abierto las puertas y para nosotros es muy fundamental, somos una personas de honor, hablo por los quinientos miembros policiales que pertenecemos a este comando y estamos convencidos que, este nuestro pleno nos va ayudar muchísimo como institución, porque esto será el principio de un gran final, no solamente pensar en el comodato, si no algún día de que ese lugar donde hemos crecimos durante 20 años exclusivamente en este sector, nos ha ido desde el principio, paso a paso creciendo y lamentablemente no teníamos casa, alguna vez alguien nos dio un comodato, hoy esperamos en el futuro que este predio que durante tantos años ha estado bajo nuestra responsabilidad algún día será nuestra y nos dará la absorbencia para seguir trabajando con nuestras autoridades y seguir dando buenas ideas, teníamos para hoy preparado para el día de hoy presentar al señor Prefecto de nuestro plan integrado donde hemos hablado tanto durante tantos años, hemos podido trabajar en la mesa de trajo, donde ya podemos tener planímetro de hablar sobre las estructuras del sub PC en estas tres líneas que tenemos de ingresos a nuestra provincia, no solamente en Mera sino también en Santa Clara, también en Simón Bolívar, entonces pensar en grande de que son cuatro años de gestión y haciendo yo diría los deberes bien echo podríamos tener mucha esperanza para que en un futuro nos desposamos y podamos pensar no solamente es un comodato si no tendríamos cuatro cuarteles que están de interés para nuestra provincia, agradecerles a todos porque sin ustedes en realidad nosotros no seríamos nadie como institución, hacer una institución de servicio para nosotros siempre será importante trabajar con cada uno de ustedes por el bien de nuestra comunidad, muchísimas gracias y esperamos siempre que nos sigan colaborando a nosotros como institución, muchísimas gracias.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias estimado Coronel, estamos desde el gobierno de Pastaza a las órdenes para poder colaborar con la Policía Nacional no solo en esto sino en todo lo que requieran, de parte de nosotros ha sido la voluntad política de esta administración entregar a la brevedad posible este comodato, a pesar de cualquier dificultad administrativa burocrática que se haya encontrado, pero hemos tratado de solucionar lo más pronto posible para en este mismo año poder solventar este problema que lleva de años y poder entregarlos este comodato que ustedes puedan tener la tranquilidad, en ese sentido y vamos avanzando lo que será ya la donación definitiva de este predio, de la misma manera justo el día de mañana tenemos a la once una primera reunión va ser una mesa de seguridad provincial donde vanos, vamos a tratar este punto así como también otros puntos para la coordinación interinstitucional, la coordinación lo que es la coordinación ciudadana que del parte del Gobierno provincial estamos gustosos de poder ser parte de estos espacios con ustedes, así que con esto estimados miembros del Consejo Provincial queda en este momento pues a consideración de todos ustedes para la suscripción de la renovación del comodato o préstamo del uso del predio que corresponde a la superficie que en este momento está utilizando la policía nacional subzona Pastaza N° 16 en lo que es la vía Puyo-Macas, si alguien tiene algún comentario u observación este es el momento caso contrario Secretario procedemos a recepar la votación, estimado Concejal por favor.

SEÑOR DELEGADO DEL CANTÓN SANTA CLARA ING. FAUSTO MUÑOZ. – Muchas gracias reiterar el saludo señor Prefecto, señores Consejos y Consejeras, saludarle a la fuerza pública, señor Prefecto aquí en el Memorando Nro. GADPPz-PROCURADURIA-2023-6144-M, del 28 de septiembre de 2023, quisiera que nos den a conocer donde dice la superficie es de 5 hectáreas y donde el compañero va a firmar son de 46.396 metros está en consistencia está dentro del registro de la propiedad está considerado es, quisiera ver si me aclara eso señor Prefecto, y otro que teníamos acá es el oficio Nro. PN-CSZ-PASTAZA-2023-660-O, del 24 de agosto del 2023,



en la sesión ordinaria del 31 con fecha 25 de noviembre de 2023, tal vez sea del 2020 hay una confusión señor Prefecto, so quisiera que nos aclare.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Claro mi estimado concejal, solamente en el último que menciona eso es una copia de un oficio que nos envía la policía nacional, el oficio Nro. PN-CSZ-PASTAZA-2023-660-O, es una copia que envió la policía, no la hicimos nosotros, pero vamos a verificar como este esa resolución, pero ellos están copiando nada más, en el otro punto con respecto a la 5 hectárea y el predio, no se estimada procuradora si podemos pronunciarnos.

SEÑORA PROCURADORA SINDICA DEL CONSEJO PROVINCIA, MSC. GABRIELA RIVERA ARÉVALO. – Efectivamente los documentos, los informes técnicos salen por 46.396,86 metros esta parte es textual de los documentos previos existentes de las cinco hectáreas no está en el registro de la propiedad por este metraje al contrario es un predio mucho mayor, incluso en la actualidad está en contrato de comodato también entiendo FEDELIBAP entonces hay otras instituciones también en el predio y los informes técnicos salen por los 46.396,86 metros.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Si estimado Rolando por favor.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ABG. MORALES HIDALGO ROLANDO RODRIGO. – Buenas tardes estimado Prefecto, estimada Viceprefecta, estimada presidenta de Fátima, estimados Alcaldes de Mera, Arajuno, estimados Concejales representantes de los distintos Alcaldes que han delegado, estimados presidentes de las juntas parroquiales equipo técnico, estimado coronel y compañeros, solo quería acotar algo respecto a este tema yo creo que es histórico si hablamos de 20 años que ha pasado más 20 que está firmando creo que hay que acelerar lo que están ofreciendo y es así como se debe trabajar, hoy que me permitido interrumpir un minuto hablar sobre mi parroquia que hemos sido el mal ejemplo respecto a estos ultimas actos que han conmocionado a la parroquia, si no a la provincia y me atrevo a esto porque aprovechando la transmisión y aprovechando la Cámara Provincial que lleve este mensaje de cordialidad, de voluntad, trabajar, el día de hoy volví a enviar un insisto a la policía en que estamos dispuesto como junta a otorgar infraestructura, tecnología y la adecuación necesaria para que pueda estar los distintos departamentos que maneja la policía nacional en Shell, aparte de todo lo que ya saben que acontecido no podemos permitir que esto suceda, la marcha que hicimos estuvieron en gran medida la presencia, pero eso hay que concretar y públicamente vuelvo hacer esa invitación a los de tránsito, la DINAPEN, policía judicial, porque pasan actos y estamos esperando que también tengan disponibilidad para transportarse y que temen procedimiento, como Shell les ofrecemos eso y queremos que ustedes tengan presencia en la Shell subsanando y volviendo a trabajar juntos para devolver esta tranquilidad a la ciudadanía y también dejar todos mis mejores deseos al resto del GAD y la Provincia en que Patata llegue a ser tierra de tranquilidad como nos tenían acostumbrados, eso no más muchas gracias.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Gracias estimado Rolando y bueno hay varios puntos hay nos fuimos a otros temas, creo que este es un espacio justamente estamos para escuchar para poder debatir, pero volviendo al punto, es la autorización para que podamos suscribir como lo ha dicho Rolando algo histórico un comodato para que exista también la posibilidad de fortalecer a la policía nacional, precisamente que a pesar de contar con un presupuesto para la mejora de la infraestructura durante mucho tiempo no han podido realizarlo porque justamente no tenían el predio legalizado, entonces creo yo que hoy tomamos la decisión muy importante como consejo provincial solucionar eso vamos avanzando también hacia otros temas importantes como lo ha mencionado mi estimado Rolando y que con estos estimados Consejeros una vez se les ha puesto en conocimiento de toda la situación vamos a pronunciarnos con respecto a la aprobación para la renovación del comodato o préstamo de uso del predio a favor de la Policía Nacional, por favor señor Secretario tomamos votación.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto, procedo a tomar la votación.

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Señor Delegado del Cantón Santa Clara Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Señor Delegado del Cantón Pastaza y Consejero Provincial Wilmer Gómez. **A favor.**



5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Señor Presidente del GADPR de Tarquí y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Existe una votación unánime señor Prefecto.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias queda autorizado por decisión unánime para la renovación del comodato a favor de la policía nacional la superficie perteneciente del gobierno provincial esto de conformidad con lo que determina el Art. 50 literal k) del COOTAD, agradeciéndole al Consejo Provincial, con esto estimada procuradora acelerar todos los trámites legales correspondientes para realizar la firma del comodato, con esto estimado señor Secretario procedemos con el siguiente punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 049-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 008-CP-GADPPz-2023, efectuada el 04 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto Provincial Mgs. André Granda Garrido, la suscripción de Renovación del COMODATO O PRÉSTAMO DE USO de un predio de la superficie de 46.396,86m2 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a favor de la Policía Nacional Sub Zona Pastaza No. 16. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SÉPTIMO PUNTO: PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA NO. 48 QUE INSTITUCIONALIZA LAS FIESTAS DE PROVINCIALIZACIÓN

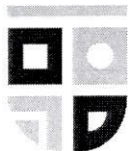
SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario, bueno antes de pronunciarme señor Secretario sírvase a dar lectura de los memorandos Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-6185-M, suscrito por mi persona en calidad de Prefecto y ola parte pertinente del proyecto reformativo de Ordenanza 48 que institucionaliza las fiestas de provincialización en lo relacionado con la elección de la reina de la provincia.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto.

Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-6185-M
Puyo, 14 de septiembre de 2023

PARA: Sra. Msc. Gabriela Belén Rivera Arevalo
Procuradora Síndica
Sr. Ing. Boris Napoleon Noboa Araujo
Director de Comunicación Social
Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)
Srta. Mgs. Valeria Pozo Guerrero
Jefe de Turismo
Sr. Mgs. Iván Rodrigo Ortega Mazón
Director de Planificación

ASUNTO: Disposición de conformación de mesas técnicas para la revisión y reforma a la Ordenanza que institucionaliza las fiestas de provincialización de Pastaza



Por medio del presente, me permito disponer se sirvan conformar la mesa técnica correspondiente a fin de proceder con la revisión y elaboración de la reforma a la Ordenanza que institucionaliza las fiestas de provincialización de Pastaza; considerando el informe semanal de 13 de septiembre de 2023, en el cual se expuso varias consideraciones e iniciativas que deben ser cambiadas.

Para el cumplimiento de esta disposición se designa a la Procuraduría Síndica, para que lidere la mesa técnica y proceda con las respectivas convocatorias.

Atentamente,

Mgs. André Mauricio Granda Garrido

PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario damos lectura también a la parte pertinente del proyecto reformativo de la ordenanza Nro. 48 que institucionaliza las fiestas de provincialización

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto, en la parte pertinente.

REFORMA A LA ORDENANZA NRO. 48 QUE INSTITUCIONALIZA LAS FIESTAS DE PROVINCIALIZACIÓN

Art. 1.- Sustitúyase el artículo 13 de la Ordenanza que Institucionaliza las

Fiestas de Provincialización por el siguiente:

Art. 13.- Constituyen actos oficiales de las fiestas de provincialización de Pastaza los siguientes:

- a) Desfile de la confraternidad Provincial cívico.
- b) Desfile de la confraternidad Provincial folclórico. c) Sesión Solemne Conmemorativa.
- d) Demás actos que sean presentados por el Comité de Fiestas.

Art. 2.- Sustitúyase el artículo 14 de la Ordenanza que Institucionaliza las Fiestas de Provincialización por el siguiente:

Art. 14.- En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer, que se conmemora en noviembre de cada año, el Comité de Fiestas presentará un proyecto de programación para el desarrollo de actividades que promuevan: el empoderamiento, equidad, igualdad y seguridad de las mujeres de Pastaza, mismo que coordinará y planificará con las organizaciones, movimientos sociales e instituciones públicas y privadas de la provincia que trabajen con perspectiva y enfoque de género.

Art. 3.- Elimínese el artículo 15 de la Ordenanza que Institucionaliza las Fiestas de Provincialización.

DISPOSICIÓN GENERAL SEGUNDA. - Quedan vigentes las demás disposiciones contenidas en la Ordenanza que Institucionaliza las Fiestas de Provincialización.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA. – Hasta el mes de marzo del año 2024, se levantará una base de datos de las organizaciones, movimientos sociales e instituciones privadas de la provincia que trabajen con perspectiva de género, a fin de coordinar el programa señalado en el artículo 14 de la Ordenanza que Institucionaliza las Fiestas de Provincialización.

Dado en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Pastaza, en la ciudad de Puyo, a los 13 días del mes de octubre del año 2023.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario, también damos lectura de los Artículos Nro. 59, 60 y 61 de la ordenanza 89 sobre el primer debate.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto.

Art. 59.- Iniciativa Legislativa- Podrán presentar proyectos de Ordenanzas el Prefecto o Prefecta, Viceprefecto o Viceprefecta, los Consejeros o Consejeras, el Procurador o Procuradora Sindica, los Asesores o Asesoras, Directores o Directoras, Secretario o Secretaria del Consejo y la ciudadanía de conformidad con la Ley

En materia tributaria solo el Prefecto o Prefecta tendrá iniciativa normativa

Art. 60.- Inicio del Trámite. - Quienes tengan facultad para la iniciativa legislativa, presentaran el proyecto de Ordenanza al Prefecto o Prefecta, quien, de observar el cumplimiento de los requisitos dispuestos en la Ley y la presente Ordenanza, así como sobre su constitucionalidad, lo propondrá al Consejo para el primer debate; de encontrar objeción lo devolverá al ponente con las respectivas observaciones.

Art. 61.- Primer Debate. - En el primer debate los Consejeros o Consejeras formularán las observaciones que estimen pertinentes al proyecto y se lo remitirá a la Comisión pertinente para que emita informe para segundo y definitivo debate en el plazo que disponga el Prefecto o Prefecta.

De conformidad con el tema, la Comisión solicitará informe al área jurídica o las dependencias de que estime pertinentes. El informe de la Comisión versara entre otros aspectos sobre la constitucionalidad, legalidad, conveniencia y recomendación sobre el trámite del proyecto con o sin modificaciones.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Hasta aquí lo artículos señor Prefecto.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señor Secretario, voy intervenir primero quiero hacer un poco de contexto importante sobre este tema estimados Consejeros y estimadas Consejeras, en este momento la Cámara Provincial tiene la oportunidad de debatir algo que durante mucho tiempo quizás creo yo que no se ha querido debatir en este Seno de la Cámara Provincial durante muchos años entrando en un tema que considero histórica para este Consejo Provincial no solo para el Prefecto, porque esto no es solo cuestión que el Prefecto toma una decisión, esto es una cuestión de todos nosotros como Consejeros y Consejeras, la decisión que se va a tomar en esta tarde la que vamos a tratar este tema tan importante, creo que es de conocimiento público, nos hemos pronunciado ya sobre esto, desde nuestro análisis como Gobierno Provincial cuando asumimos la institución encontramos una ordenanza que institucionaliza las fiestas de la provincia, una ordenanza que viene desde el 2011 con algunas variaciones muy mínimas más de forma de que fondo, sin embargo desde nuestro punto de vista está realizando algunos temas con las cuales no estamos de acuerdo, en primer instancia considero que es importante decirles que nosotros como administradores de los recursos públicos tenemos que analizar muy bien en que se está utilizando los recursos públicos, y a veces nos encontramos con ordenanza de este tipo prácticamente obligan que en este momento la ordenanza conforme está vigente obliga a reformar de ciertos eventos en el marco de las festividades, cuando comenzamos analizar cuáles son los eventos que se están obligando encontramos sobre todo un evento digamos establecido por ordenanza que es la elección de la reina, algo por lo cual nosotros nos hemos pronunciado, lo hemos dicho desde el punto de vista personal e incluso debo decir institucional porque como gobierno provincial bajo lo que es la ley de radicalización de la violencia de genero nosotros tenemos una obligación también institucional de luchar contra la violencia de genero de prevenir y radicar precisamente lo que son la violencia de género, la violencia simbólica, los estereotipos también, entre otros aspectos que promueven de laguna manera estereotipos no sanos, de violencia simbólica sobre todo en las niñas adolescentes es así que reina regla conforme lo establece una ordenanza en este momento, es así que adicionalmente considero también que no hay ninguna justificación que implique que recursos públicos deben ser destinados a un evento de ese tipo ¿De qué consideramos que el gobierno provincial no debe continuar realizando la elección de la reina conforme lo establece una ordenanza en este momento? Es así que adicionalmente considero también que no hay ninguna justificación que implique que recursos públicos deben ser destinados a un evento de ese tipo, y lo hemos dicho, consideramos que con esos recursos se pueden utilizar y se puede hacer muchísimo más, más aún cuando hablamos que en noviembre no solo son las fiestas de la provincia, en noviembre también estamos hablando del Día Mundial de la erradicación de Violencia de Género, así como también nosotros como gobierno provincial en este momento



estamos impulsando una ordenanza de derechos, a favor en este caso de los derechos de las mujeres y la erradicación de la violencia. Entonces seríamos incoherentes de no tomar una posición con respecto a la elección de la reina conforme está establecido. ¿Cuáles fueron las acciones que nosotros tomamos una vez nos pronunciamos, porque no ha sido solamente cuestión de hablar, de decir digamos y ahí queda todo, el día 14 de septiembre, al día siguiente en el que nosotros nos pronunciamos sobre esto, dispuse que se creara una comisión técnica dentro del gobierno provincial, ustedes tienen ahí todos los documentos que son de conocimiento público para que esta comisión, conformada por la procuradora, el director de comunicación social, la directora financiera, la jefa de turismo y el director de planificación, realicen una evaluación con respecto a cómo está funcionando la elección de la reina, en ese sentido, la procuradora dando cumplimiento a nuestra disposición, convoque con una reunión de trabajo, la cual se realizó el 15 de septiembre, donde se estableció una hoja de ruta y se requirieron los informes técnicos correspondientes a cada una de las áreas. Ustedes en la carpeta van a encontrar un informe, un acta de la reunión de esta mesa técnica, la cual fue suscrita por todos los participantes, la dirección de comunicación procedió a elaborar un informe, en este caso, con respecto a la reforma de la ordenanza número 48, así también la dirección financiera y planificación, informar sobre la existencia de partida presupuestaria para las fiestas de provincialización y que la reforma nos modifique los proyectos preestablecidos en el POA, entonces, la directora financiera nos contestó con este informe, así también el director de planificación. Tenemos también un informe suscrito por el director de planificación y la analista de planificación, que evalúa todo el presupuesto y cómo está establecido lo que es la ordenanza 48, de la misma manera, tenemos un informe comunicacional en referencia a la mesa técnica. Conforme a esta reunión, ustedes van a encontrar un análisis detallado, en este caso, lo que va a realizar la dirección de comunicación, así también hemos podido escuchar y tener reuniones con varias organizaciones de la sociedad civil, así como entidades de otras funciones del Estado, como es la Defensoría del Pueblo, quiero aquí saludar nuevamente a la doctora Yajaira Curipallo, que nos está acompañando, así como también a todos los representantes de los distintos colectivos que están hoy aquí presentes, señorita Carla Guevara, colectivo Sacha warmi, señora Geovanna Tassi, de la Fundación GID y Red de Mujeres, entiendo que están en representación algunas otras fundaciones también, Fundación Igualdad en la Universidad, la Coordinadora Política de Mujeres, con quienes hemos tenido varias reuniones con respecto a este punto, y ustedes van a encontrar ahí la socialización también, así como la retroalimentación que ellas nos han dado también con respecto a este punto, y quiero darles hoy la bienvenida y también vamos a abrir el espacio para que puedan ustedes también manifestarse y puedan también dar su pronunciamiento sobre esto. Y bueno, de manera resumida, son las acciones que se tomaron al respecto, para lo cual una vez se realizó todo este trabajo, nosotros hemos procedido a realizar una propuesta de ordenanza, la cual está hoy presentada ante ustedes, que en realidad es una ordenanza muy corta, ustedes la van a ver, tenemos una exposición de motivos, donde básicamente se detalla todo lo que nosotros hemos propuesto dentro de lo que es la prevención y erradicación de la violencia, así también lo que establece la ley orgánica para la prevención y erradicación de la violencia, los consideramos que nos hagan la normativa con respecto a eso, ustedes lo van a poder evaluar, pero si quiero decirles, básicamente lo que nosotros estamos haciendo es quitando algo que antes nos decían que es obligatorio, que desde mi punto de vista, como les he dicho, nada justifica que sea obligatorio por sí la realización de un evento como tal, ni siquiera metámonos hablar específicamente de la elección de la reina, sino de un evento como tal, no tiene una justificación que una ordenanza nos diga que eso es obligatorio, así que nosotros estamos quitando de la ordenanza 48, la obligatoriedad en este caso de la elección de la reina, y sustituyendo este artículo, en este caso por lo que ya mencionó el secretario, que quiero nuevamente mencionar, básicamente tiene tres artículos, la del proyecto de reforma, el primer artículo que nos habla de sustituir el artículo 13 de la ordenanza, por el siguiente:

Constituyen actos oficiales de las fiestas de provincialización, básicamente cuatro actos que son.

- el desfile provincial cívico,
- el desfile provincial folclórico,
- la sesión solemne conmemorativa

que sí lo habla incluso la ley, y los demás actos que sean presentados por el comité de fiestas, ya en este caso como eventos que tienen que planificarnos y tienen que realizarnos el comité de fiestas.



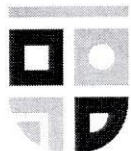
El artículo 2.- sustituye el artículo 14 de la ordenanza por el siguiente, que ya lo ha dicho el secretario, pero quiero verlo nuevamente.

En el marco del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, si no me equivoco es el 25 de noviembre, sí, que se conmemora en noviembre de cada año, el comité de fiestas presentará un proyecto de programación para el desarrollo de actividades que promuevan el empoderamiento, equidad, igualdad y seguridad de las mujeres de Pastaza, mismo que coordinará y planificará con las organizaciones, movimientos sociales e instituciones públicas y privadas de la provincia que trabajen con perspectiva y enfoque de género. Y el artículo 3 elimina el artículo 15 de la ordenanza que institucionaliza las fiestas de provincialización, que básicamente hablaba del procedimiento que tenía que seguir, en este caso la elección de la reina. Como disposición general segunda quedan vigentes las demás disposiciones contenidas en la ordenanza que institucionaliza las fiestas de provincialización y la disposición transitoria hasta el mes de marzo del año 2024 se levantará una base de datos de las organizaciones, movimientos sociales e instituciones privadas de la provincia que trabajen con perspectiva de género a fin de coordinar el programa señalado en el artículo 14 de la ordenanza que institucionaliza las fiestas de provincialización. Básicamente es la ordenanza, una ordenanza de tres artículos, pero que realmente estamos tratando temas muy importantes y que marcan un antes y un después en lo que va a ser también la celebración de las fiestas de nuestra provincia. En este sentido, antes de dar paso a los señores y señoras consejeras, quisiera también tomar en consideración que han pedido ser escuchadas también en esta tarde como parte de este debate, las representantes tanto de organizaciones de la sociedad civil como de la Defensoría del Pueblo, quiero por favor darles la palabra para que puedan también pronunciarse y que toda la cámara del consejo pueda escucharles en este momento. Así que no sé cómo comenzamos, y va Dra. Yajaira Curipallo, representación de la Defensoría del Pueblo, por favor.

REPRESENTANTE DE LA DEFENSORÍA DE PUBLIO, DRA. YAHAIIRA CURIPALLO. –

Buenas tardes con todas y todos los que están presentes en esta sesión, así como también un saludo al señor Prefecto, a la señora Viceprefecta, al alcalde de Arajuno, al Alcalde de Mera, a los representantes del municipio de Pastaza y del municipio de Santa Clara, así como también los representantes de las juntas como es Daniela y Rolando, durante toda la sesión no les vi tan nerviosos como en este momento, si algo nosotros como defensores y defensoras tenemos bien avanzado es el poder ver las miradas de preocupación, porque durante toda la sesión no les vi leyendo las carpetas, pero llegó este punto y empezaron a señalarse, a conversar, a hacerse ok, a decir no, no, no, no, pero esto tiene que debatirse y tiene que discutirse, y voy a empezar dando cifras desde el último informe de violencia que salió hace unos días, donde Pastaza pasó de ser la tercera provincia a nivel de la Amazonía con más índices de violencia a la segunda, y esto no me va a dejar mentir la Policía Nacional, donde Arajuno, estimado alcalde, es uno de los cuatro cantones el que más violencia tiene, y aquí deberíamos dedicar todos esos recursos que se van para otras cosas a fortalecer las juntas cantonales de protección de derechos, solamente ahí vamos a bajar y a erradicar la violencia, veo el Consejo en Pleno que tiene siete hombres y dos mujeres, y yo sí espero de estas dos mujeres que sean coherentes con lo que son como mujeres, pero también con esa responsabilidad que tienen con la ciudadanía, una ciudadanía que más del 50% de nuestra población tiene mujeres y espero, señora consejera de Fátima, realmente tener su apoyo aquí, porque ahí, a unos pasos de donde usted vive, que viene de Fátima, en las Américas, hubo una mujer que fue apuñalada, ¿con cuántas puñaladas fueron? Con 33 puñaladas, y eso es producto de la violencia. Yo no digo que el tema del certamen de belleza realmente atraiga acá, dentro del tema turístico, una situación en la que venga gente de todos lados, y venga a ver a ese no., acordémonos, municipio de Pastaza, lo que pasó hace dos años, donde a una mujer, dentro de un certamen de belleza, le dijeron ñuta, le dijeron enana, le dijeron fea. ¿No es cierto? cosificando a la mujer, porque no era una mujer 90-60-90, rubia, ojos claros, la mayoría de nosotros no somos, yo no soy ese estándar y este prototipo de mujer, la Viceprefecta tampoco, y tampoco es nuestra consejera de Daniela, si vemos aquí, que me digan, ¿cuál tiene el estándar de 90-60-90?, ninguna y este es el prototipo de las mujeres que realmente quieren tener en un certamen de belleza, donde que un jurado calificador nos dice a nosotros cómo debemos ser para vernos realmente bonitas. Estimado vecino de la parroquia Tarquí, usted sabe que en la parroquia Tarquí tenemos también un grave problema en temas de violencia. ¿Y quiénes son los responsables? Y eso lo establece la ley para erradicar la violencia, y empecemos con efectos de violencia física, psicológica y simbólica en la que se encajan los certámenes de belleza, son ustedes, es el gobierno provincial, es los consejos cantonales a través de sus consejos, de sus juntas de protección de derechos, son los GADS parroquiales con la política



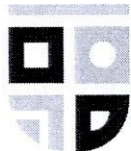


pública de los GADS parroquiales que tienen que erradicar la violencia, y eso no lo digo yo. Esto lo dice la ley para erradicar la violencia de género, es responsabilidad de cada uno de ustedes, y yo sí espero que en este gran debate que va a haber ahorita, porque sí les vi a todos realmente preocupados, les iba viendo uno a uno, que no se encajen en el tema de que el reinado tiene que darse porque tiene que darse, ¿Saben por qué? porque no es un tema histórico, no es un tema tradicional, ¿desde cuándo, señor secretario, se elige aquí reina provincial? Es desde el 2011, no es un tema que es una elección desde 50 años atrás y que esto viene de generación en generación, es desde el 2011, son pocos los años en los que se ha institucionalizado esto., hay que discutir en otros procesos en los que tienen muchos más años y una larga trayectoria de tradiciones, pero esto es desde el 2011 y no es un tema de tradición. Culturalmente no tiene ningún tipo de enfoque tradicional., y yo ahí sí les pido que analicen, estimados alcaldes, como ustedes tenemos firmados o más bien hoy ordenados dentro de cada uno de sus cantones que prevén erradicar la violencia., si ustedes quieren ser coherentes con lo que ya tienen en su cantón, y así el señor alcalde de Mera me da en este momento hace unas caras, que yo soy buena para leer los rostros y ver esas miradas, y en realidad yo creo que estamos incomodando porque estos temas incomodan., estamos incomodando., pero lo único que les pedimos es coherencia, entre las ordenanzas que cada uno de sus cantones ya tiene en este tema, y lo tienen los cuatro cantones, estamos ahorita discutiendo unas reformas en el tema de Santa Clara, estamos ahorita discutiendo reformas, porque el proceso ya está, y está aprobado desde hace unos años, tenemos la ordenanza ya aprobada con Pastaza, tenemos la de Mera, tenemos la de Arajuno, entonces pedimos coherencia, y la coherencia es de eso, que no solamente tenemos que parecer, sino ser, entonces yo sí llamo a quienes son parte de las juntas, a los representantes de los alcaldes, a los alcaldes y al prefecto y a la Viceprefecta actuar en este momento con coherencia, muchas gracias.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias estimada Yajaira por favor, si hay algo más de las comisiones ciudadanas,

SEÑORA REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN, GEOVANNA TASSI. – Buenas tardes a todos y todas y todes, gracias por permitirnos estar aquí y participar de manera democrática y participativa en este evento., quiero empezar con un primer punto. ¿Qué es lo que atrae el turismo? No lo atrae el turismo el 60, 90, 60, 90, 60, 90, bueno, esa escala de belleza., el turismo lo atrae la seguridad, hagamos de Pastase una provincia segura, y hagamos de Pastase una provincia segura para las mujeres, para que una mujer que venga acá sepa que va a estar segura, que no va a ser vista como un pedazo de jamón que camina, nosotros no somos pedazos de carne que nos cuelgan en una carnicería y nos miden y nos pesan y nos compran, porque eso es lo que hace un certamen de belleza, es cosificar a la mujer, exponerla en traje de gala, en traje folclórico, en bikini, para que respondamos a los cánones de belleza, respondamos a cánones de inteligencia, de humanidad, eso es lo que nos hace humanos., la belleza pasa, el ácido hialurónico se va con el peso de la vida y de los años, pero lo que no cae es el espíritu que tenemos dentro de las personas, y si Pastaza toma esta decisión, que desde mi punto de vista es una decisión histórica, va a estar en el centro de la atención nacional, y una provincia que realmente elimina, no una provincia que dice, ok, eliminemos la reina, pero después la Cámara de Turismo puede hacer un reinado, no, tenemos que bloquear eso, y tenemos que proponer que las mujeres vengan aquí a vacacionar y estar seguras de esto, de estar seguras, que se van a Arajuno y van a estar tranquilas, que se van a Mera, donde empieza la vida, y están seguras, que vienen aquí a Pastase y están seguras, que se van a Santa Clara y están seguras, eso quiere decir que la tradición, la tradición, bueno, si vamos a la historia, sabemos dónde empezó el certamen de belleza, hace miles de años en Grecia, con la manzana de la discordia que se la pelearon tres diosas para quien era la más bella, y después se generó una guerra sobre la decisión final del juez, que fue Paris el que se metió con la Elena, la mujer del Menelao, y ahí nos fregamos todos., porque vino una guerra hace miles de años. Entonces, cambiemos esos esquemas, cambiemos esta visión de violencia, porque exponer a la mujer es un tipo de violencia, se llama violencia simbólica, que en la ley es editada en el artículo 10, donde se le encierra a la mujer, es el tipo de violencia., entonces, simbólicamente, apostémole a una relación no violenta, apostémole a la seguridad, apostémole a que nuestros hijos, nuestros nietos, nuestras nietas, crezcan con la idea que voy a surgir porque soy un buen ser humano, no porque soy un cuerazo que voy a ganar un premio, eso es importante, compañeros alcaldes, compañeros





presidentes de las comunidades, esto puede parecer un problema mínimo frente a tantos problemas, pero la violencia empieza en casa con las mujeres, somos una sociedad violenta porque la casa es el espacio más inseguro, y si ahí criamos a mujeres que deben ser expuestas para ser aprobadas en su belleza, estamos dando de comer al monstruo de la violencia, porque así como los padres dicen, estoy orgullosa de mi hija que es una 90-60-90, después cualquier otro puede decir, esta es una 90-60-90 que me la quiero para mí, entonces, apostemos a la seguridad, apostemos a la libertad de las mujeres, de andar en la calle y estar seguras, y no ser vistas como un pedazo de carne colgadas en la carnicería de un desfile en traje de moda, en traje folclórico y en traje de baño, mucinas gracias

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. –Muchísimas gracias. Ahora damos la palabra a Cathy Pérez de la plantación Igualdad.

SEÑORA REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN IGUALDAD, CATHY PÉREZ. – Muy buenas tardes. Soy una mujer amazónica, una mujer empoderada, y represento al colectivo de mujeres de Pastaza y a la fundación Igualdad, es un gusto estar aquí, hago un llamado a cada uno de ustedes, porque yo quiero romper todo este prototipo de que debemos ser 90-60-90 para tener un trabajo, para adquirir, para entrar en la educación, para entrar en la universidad, quiero romper este prototipo, porque aquí todas somos mujeres amazónicas y debemos ser tratadas por igualdad, a veces una mujer se ve guapa con los zapatos altos, se ve muy guapa esa mujer, pero más guapa se va a ver cuando tenga amor propio. ¿Por qué no crear una educación que prevenga este tipo de desigualdad, de discriminación? ¿Por qué no romper con estos estereotipos? estamos en un gobierno del ánimo, y ¿por qué no con ánimo vamos a romper con este estereotipo? vamos a dejar la violencia atrás y vamos a crear una historia, una historia que cambie de verdad a Pastaza, gracias.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Gracias. Muchas gracias, estimada Katty. ¿damos a hablar también? ¿Puedes dar tu nombre? Jennifer Hernández. Jennifer Amán, Política de la Asociación Política de Sácha Warmi. por favor.

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA DE SACHA WARMÍ. – Muy buenas tardes, señor perfecto, señores y señoras consejeros, público en general, muchísimas gracias por abrirnos la oportunidad y darnos la palabra de tratar un tema tan trascendental y que nos atraviesa a todos y cada uno de nosotros, no se trata únicamente de un certamen de belleza que sucede y acontece una vez al año, se trata de un acontecimiento que nos atraviesa, nos atraviesa porque ya lo señalaron con anterioridad. Pastaza es violento, es momento, y ustedes, señores consejeros, como los doce pueblos que fueron elegidos, excepcionales, permitirse ver de manera íntegra esa venganza. Porque no se trata únicamente de eliminar el fenómeno de que acá queda todo esto, se trata de construir una agenda del cambio, una agenda que nos permita abrir una brecha a nuevas masculinidades, ¿A qué me refiero esto? a que dentro de esta agenda se construyan actos y eventos que nos permitan dominar a diferentes colectivos, a organizaciones y en sí a una sociedad civil que en verdad instituya unas fiestas de provincialización diferentes, a ser vistos desde los ojos y la óptica de la sociedad entera. ¿Y por qué no? Replicar las actividades que fueron previstas por otros gares, porque la eliminación del reinado nos va a permitir crear una agenda, unas fiestas que sean verdaderamente con responsabilidad, que podamos construir eventos y actividades que, a nosotros, como no solamente mujeres, nos permitan ser parte de esta nueva construcción. les invito finalmente a ustedes, señores y señoras consejeras, que tienen la voz del pueblo, a analizar esta venganza, a permitirnos transversalizar diferentes actividades. ¿Y por qué no? abrir el debate a la construcción de estas nuevas masculinidades que nos hacen bien y que son necesarias. ¿y por qué no? hacer un hito y chatear los delitos para que a nivel nacional Pastaza sea el ejemplo, ejemplo de que podemos, logramos y lo vamos a hacer, por favor, revisémoslo, hagamos que la gente que pueda en estos nuevos tiempos de provincialización sean diferentes, sean diferentes y puedan ser vistas desde otra perspectiva, modificándolos y rompiendo estereotipos que por años y años han sido impuestos, está en sus manos y confiamos que lo van a hacer posible. Muchas gracias.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias, señora Jenifer por sus palabras. ¿Tenemos una persona más? Listo. Entonces, agradecerles a las comisiones



ciudadanas y a la Defensoría del Pueblo por sus pronunciamientos tan importantes. Estos colectivos también han sido parte de la socialización que se realizó con respecto a la reforma que nosotros estamos presentando en este momento, así que ahora escuchamos también señores y señoras consejeras sus posturas. Por favor, estimada vicepresidenta.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA. –

Muy buenas tardes con todas, todos y todes, compañeros y compañeras. Consejeros, consejeras, público. Funcionales tanto de los GADs Parroquiales, tanto de GAD Cantonal provincial, representante de la Policía Nacional, muchísimas gracias por este espacio, más que nada este punto es muy importante y trascendental, en este momento me siento romper un hilo que estaba trazado en marcar la violencia hacia las mujeres, mujeres de las siete nacionalidades, mujeres mestizas, mujeres afros que están en esta provincia descendiendo por varios años, mujeres de las charlas, de las huertas, de la productividad, mujeres que están en las carnadas, mujeres que están trabajando en las empresas, mujeres de lugares donde están empoderados por los emprendimientos, todas somos hermosas, por ende, no vamos a permitir como autoridades en este momento, como acaba de decir el gobierno del ánimo o donde nosotros hemos venido con un verdadero cambio en la provincia de Pastaza, transformar realmente nuestra forma de pensar, que sea trascendental la forma estructural que tenemos en la mente, la violencia existe en la provincia de Pastaza. lamentablemente también vivo en un cantón donde más se ha visibilizado la violencia, el cantón de Arajuno, me siento indignada por el momento porque he pasado por las organizaciones, he pasado por las dirigencias, he visto autoridades que con solo hacer una broma nos han utilizado a mujeres, nos han violentado, se sienten orgullosos al momento de lanzar una broma jugando con las bellezas, estereotipos como partes del cuerpo de una mujer, y por eso quiero decirles, estimadas mujeres de la provincia de Pastaza, hoy es el momento y considero que mis compañeros consejeros van a ser coherentes en este momento, en esta reforma de esta ordenanza número 48. muchísimas gracias.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias, estimada vicepresidenta. Ahora vamos a la palabra al Abg. Rolando Morales, estimado.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ABG. MORALES HIDALGO ROLANDO RODRIGO. –

Buenas tardes, un saludo al colectivo de mujeres. Y bueno, estimada doctora Yajaira, qué gusto saludar a los tiempos, bueno, emocionado sí por cambiar estos temas que son muy ágidos coherentes, y de urgencia para la provincia, segundo, saludar estimada Giovanna también, estimada Carlita, lo que Jessy también está por ahí, solamente expresar acotando sus palabras que no está por el camino incorrecto, al contrario, a nosotros estar en una posición de legislar, tenemos que mirar y tomar en cuenta muchas características. Sin embargo, hoy estamos proponiendo algo que estamos respaldando, porque hay que ser coherentes, ustedes han sido testigos desde la parroquia, han quedado invocados en la resolución, sí, por el tema de favor en contra de la violencia a la mujer, que espero poder seguir contando con la presencia de ustedes para poder sacar a la violencia, por otro lado, pues, dentro de la propuesta del artículo 14 que vendría a sustituir dentro de esta reforma, hablamos de equidad, igualdad y seguridad, pues dentro de la equidad hay que mirar hacia todos lados y hoy quiero ser un poco más objetivo que si bien lo que se está haciendo como tal, como le conocemos que es la edición y todo lo que hablamos, hay muchas familias que viven en esta fecha, y hoy quiero decir que pensamos también en esos espacios como sustituibles, así como le decimos a las nacionalidades locales, y te vamos a pagar por este tema en el tema socio bosque, decirles que estoy de acuerdo que más recursos deben venir para esta fecha para fortalecer la prevención de la violencia, para poder preparar mejores protocolos de atención y todo lo que conocemos, entonces, si bien es algo como tomando el ejemplo del cartón Arajuno con más índices de violencia, un cartón dentro del país en los primeros Ipiales con los índices más altos desnutrición, y solamente saludarlos, felicitarlos y decirles que desde la parroquia Shell cuenten con todo el respaldo.

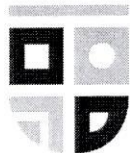
SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias estimado Rolando, Sí, les escuchamos. ¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra, señores o señoras consejeros, en este momento es la oportunidad? Sí, la señora Daniela, por favor.

SEÑORA CONSEJERA PROVINCIAL ING. ESCOBAR TORRES DANIELA PAOLA. – Muy buenas tardes nuevamente a todo el público presente, a las diferentes representantes de los



colectivos de mujeres, bienvenidas siempre a todos nuevamente a quienes integramos la cámara provincial, considero que siempre, como dijo ya Rolando, nosotros como autoridades tenemos que ver las diferentes aristas, y considero que para nosotros no podemos tomar una decisión donde en una mesa de técnica de trabajo no han sido invitadas ex reinas de belleza, para saber cuál es la postura de ellas también, porque si bien es cierto, tengo tan metido en mi cabeza que cuando termina el derecho de una, empieza el derecho de otra, eso me dijeron en una reunión de CONAGOPARE y que está ahí la doctorita Yajaira. Entonces, considero que para nosotros, como desde mi perspectiva, para yo poder tomar una decisión siempre hay que ver los dos lados, nosotros como autoridades no podemos dejarnos llevar por la emoción, no podemos dejarnos llevar por el calor del momento, o porque en ese momento esta decisión es tal vez la dura o complicada desde mi punto de vista, pero sí considero que estas mesas técnicas de trabajo tenían que haber sido invitadas ex reinas de belleza, entonces, porque tal vez para mí, nunca me gustaban las elecciones de las reinas de belleza, pero el hecho de que a mí no me guste, no quiere decir que a otras personas sí les guste, y que tengo que saber escuchar, soy madre y creo que todos los que somos madres y padres, cuando tenemos un hijo, y hace, tenemos dos hijos, y hace ese hijo algo que a nosotros no nos gusta, no cogemos y lo botamos, sino ¿qué hacemos con ese hijo? Lo venimos, lo educamos, lo vamos viendo de tal manera que se pueda ir unificando las dos partes, porque cuando tenemos hijos, el uno es A y el otro es Z, entonces, pero no nos deslindamos de los hijos, entonces, hay que tomar en cuenta las dos, las dos aristas, las dos caras de la mujer, yo me pregunto también, ¿cómo vamos nosotros con nuestros hermanos de las nacionalidades? ellos tienen un gran sistema, que un certamen que es de la Ñusta Waemi, que al final es un tipo de elección de la reina, no a gran escala como la elección de la reina de la provincia, pero sí también es una elección de la reina obviamente, yo sé que ellos también vienen para resaltar sus culturas, está aquí Karen Vargas, que es vocal, y fue reina de la provincia de Pastaza. Entonces, tal vez, no sé cuál es la perspectiva de Karen, ella al ser reina, si se enfocó, le perjudicó, se sintió afectada, no se sintió afectada, porque la violencia de género no se detiene, yo soy presidenta de la Comisión de Equidad de Género, y nunca se nos invitó a una mesa de trabajo, también se está actuando de la violencia de género contra mi persona, entonces, eso también se debe de defender, entonces, yo considero que para tomar estas decisiones, siempre tenemos que ver las dos caras de la moneda, desde mi punto de vista, yo no puedo decir ahora si estoy a favor o estoy en contra, porque hay que escuchar también a las personas que han sido partícipes de estos certámenes, a ver cuál ha sido la experiencia de ellas, qué ellas consideran del certamen, si bien es cierto, es un certamen, creo que como quienes hacemos y vivimos en la provincia, esperamos al menos los comerciantes, hay gente que en este momento, y que se puede suplir, sí, que no se puede, yo considero que es el enfoque el que lo hace mal, más mal la elección de la reina, el suplir ya no un traje en bikini, sino en suplir por una presentación de talentos, el suplir por una presentación de algo que ellos vayan a hacer, porque eso es dignificar, es fortalecer a lo que uno como mujer es capaz de hacer, en que tal vez un premio ya no sea el automóvil, sí, porque muchos dicen, las candidatas van por el premio, pero por qué no buscar un premio diferente, por qué no fortalecer, por qué no fortalecer desde esa perspectiva, entonces, nunca el camino es el correcto, es el incorrecto, lo incorrecto es la manera en la que nosotros vamos caminando, entonces, desde mi punto de vista, no estoy en contra de los derechos de productivo de mujeres, tampoco estoy en contra de quienes que todavía, como digo, no he escuchado cuál es la perspectiva de las ex-reinas de belleza, tenemos una reina de la provincia todavía actual, no sé quién es la reina actual de la provincia, porque como digo, a mí no me gustan estos programas, pero el hecho de que no me guste al ser yo autoridad, no puede irme solo con lo que yo pienso, tengo que ver en todos los ámbitos que hay dentro de la provincia, entonces, desde mi punto de vista, considero que una mesa de trabajo, felicito por todo el trabajo que ustedes han venido haciendo, con la experiencia que tienen han venido trabajando, es un trabajo duro, porque eso de la violencia de género para mí últimamente se ha tornado tan político y no es realmente como debe de ser la violencia de género, entonces, yo recuerdo hace algún tiempo, también fui parte de violencia de género y no hubo un respaldo de muchos colectivos de mujeres, hubieron de pocos, pero sí no de todos, entonces, desde ahí tenemos que ir fortaleciendo. Siempre he dicho, y es tan, discúlpennme la palabra, tan es lo voy a decir, pero creo que la peor enemiga de la mujer es la mujer, como saben decir siempre,





entonces, ahí es cuando nosotros, i y vuelvo y repito, para yo, Daniela Escobar, poder tomar una decisión, en este punto tiene que estar apuntado también cuál es la opinión de las ex reinas de belleza, porque para tomar esta decisión como autoridades que somos, tenemos que ver los dos lados, no nos podemos orientar solamente a una, eso es mi parte, muchas gracias, esperamos poder tomar la mejor decisión para la provincia.

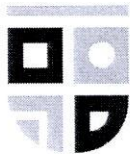
SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL LCDO. TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO. –

Estimado, Alcalde del Cantón Arajuno, Buenas tardes con todos y todas las que están participando, señor prefecto, ya que han tocado a algunos, voy a participar, en primer lugar, respetar a la diversidad de pensamientos de los hombres, de las mujeres, de los hombres, de las diferentes nacionalidades, pueblos, aquí en Pastaza, en realidad, no todos pensamos igual, y eso, solamente habrá armonía cuando respetamos el pensamiento de cada uno, yo respeto a ustedes, al colectivo de mujeres, a las ex-reinas, a las futuras reinas, a los reyes también, en verdad, yo quisiera decir que en Arajuno, y en todo el Ecuador, no solo en Aragón, creo que en todas partes, hay este problema de violencia, pero en Arajuno tal vez ahora, un alto índice de este problema, pues también por eso es que el pedido del señor prefecto, y por intermedio también de la doce prefecta, solicitaron un espacio para construir una casa Warmi, entonces, si no hay una reina, no hay warmi en Arajuno. Entonces, yo apoyo a eso, señor prefecto. Yo creo que nosotros, podríamos, tal vez, no podríamos conocer el pensamiento de la mujer, frente a una mujer, si no hubiera una reina, tal vez si no hubiera estos eventos de belleza, no, tal vez, no hubiéramos conocido el pensamiento de otras mujeres hacia la mujer que ha participado en la belleza, creo que todo esto es un proceso que ha venido en la historia, hasta se sabe que aquí, entre mujeres, no se quiere, la violencia viene entre mujeres, claro, porque tal vez nosotros, como varones, algunos de nosotros hablamos del cartón Arajuno, nosotros hemos sido muy conscientes, ya pasamos nuestra elección de la reina, hicimos fiesta en Arajuno, es un evento que culturalmente allá, sí, tal vez hay algunas cosas que hay que cambiar, pero no es tanto porque la mujer vaya a salir en traje de gala, de bikini, esas cosas, ¿no? tal vez valorar, o sea, analizar, ver la inteligencia de la mujer, tal vez el premio no sea el económico, sino algo planteaba desde que sea una beca para que vaya a estudiar la universidad, una beca completa, o sea, en ese término, pensar y seguir valorando a la mujer, porque en realidad este evento es muy importante, dinamiza la interculturalidad, el respeto, gracias a Dios no hubo ningún pensamiento que haya violentado a la mujer en Arajuno, claro, nosotros tenemos una reina, ella nos acompaña siempre justamente para que radicalice ese pensamiento contradictorio en contra de la mujer, las reinas siempre caminan atendiendo a las personas más vulneradas, llegan a la mujer que está en problemas con su pareja, llegan a las familias que no tienen papá ni mamá, abandonados, las reinas llegan a apoyar, estamos trabajando de esa manera, ha sido importante en los eventos que organiza el cantón, la parroquia, las comunidades, llega a las comunidades, hace presencia, da valor, aunque algunas mujeres viven de otra forma, pero ella es la que representa y tiene la palabra, o sea, llega con su obsequio a la mamá, a los niños, a los padres de familia, que también los varones somos violentados, de las mujeres en algunos casos, entonces, la reina como que es una persona que da paz y llega como una autoridad en ese tipo de problemas, yo creo en el Cantón Arajuno, nosotros vamos a seguir valorando a la mujer, pero en la provincia, ya que tome la mayoría la decisión, pero este punto es importante para justamente para evaluar, ver también cómo estamos a nivel de la provincia, pero como Arajuno, nosotros hemos de continuar valorando a nuestras mujeres. Muchas gracias.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias, señor alcalde.

Sí, bueno, es importante, nuevamente decirles a todos, es importante el pensamiento, la diversidad de pensamiento, aquí se respeta a todos, n nuevamente, este tema lo estamos analizando desde varias revistas, varios enfoques, y lo que se les ha indicado a todos es justamente, no solo el tema de la violencia de género, que es lo fundamental, creo yo, para tomar una decisión como esta, en el tema de la violencia simbólica, yo tengo dos hijas pequeñas también, sí, y realmente yo sí me preocupo por cuál es el mensaje que se les da a las niñas pequeñas y cuál es el mensaje que nosotros les queremos dar a nuestros niños. Y lo bonito también que estamos grabando aquí como Cámara Provincial es también, si revisan la ordenanza nuevamente, la obligatoriedad, sí, porque recordemos también ustedes en sus cantones, juntas parroquiales también, darles obliga a que puedan realizar un evento, en este





caso, como de parte de ese, ¿no? Ahora, acá nosotros, como consejo provincial, desde el dos mil once hay una ordenanza que establece esto, por lo cual, como les digo, no tiene ninguna justificación y que más allá de lo que se ha hablado, sí es importante que también nos pronunciemos con respecto a esto, entonces, bueno, yo les invito que puedan revisar, vamos a seguir escuchando, les han pedido la palabra el concejal del cantón Pastaza, en representación del GAD municipal, y a ella le han pedido la palabra Ciudadanos, nuevamente vamos a darles la palabra, luego tendrá acá el consejero, les vamos a dar la palabra para escuchar. Si también quieren hablar, creo, acá. Sí, les voy a pedir a las comisiones ciudadanas que sean puntuales, para poder ir avanzando. Si les anticipé que esta propuesta iba de largo, el señor alcalde, tal vez, no conseguirá pedir el gran pedido, porque todavía está en debate. Estimado, el señor Wilmer, por favor.

SEÑOR DELEGADO DEL CANTÓN PASTAZA Y CONSEJERO PROVINCIAL WILMER GÓMEZ. — Bueno, señor prefecto, compañeros Consejeros y Consejeras. Bueno, como decía el compañero señor alcalde del cantón Arajuno, hemos visto en las mujeres la gestión, la oportunidad que han dado ver sectores vulnerables, que justo hemos tenido la oportunidad también de estar en una parroquia, hemos caminado con la belleza que es de una parroquia, de una ciudad, y también la provincia, también hemos sido partícipes de las elecciones, hemos visto que también esta discriminación que ha habido a muchas mujeres, la crítica a veces ha habido en las mismas participantes, el egoísmo, que ha habido también en el enojo, amenazas a veces que se ha visto, y eso ha sido preocupantes de entre sector, entre las familias que se viven y se conocen entre pocos, son familias hermanas, y eso hace un poquito de preocupación, así es que bueno, ha faltado un poquito más de socialización señor Prefecto, para conocer a muchos sectores de mujeres, gremios que están constituidas, esperemos ver que la mejor decisión se tome de hoy en bien de las mujeres y la belleza que es de nuestro cantón de nuestra provincia de Pastaza.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. — Muchas gracias, señor concejal. Ahora sí, antes voy a dar la palabra a mi estimado Marco. Vamos a escuchar, sí, consejeros y luego vamos a escuchar realmente a los ciudadanos y si nuevamente quieren intervenir los consejeros procedemos y con eso ya cerramos el debate, estimado Marco Santi por favor.

SEÑOR PRESIDENTE DEL GADPR DE TARQUI Y CONSEJERO PROVINCIAL SANTI VARGAS MARCO NEPTALÍ. — Bien, yo voy hablar parado porque soy muy pequeño, gracias, compañeros, Perfecto, compañeros consejeros de la Cámara Provincial, estimada compañera abogada Yajaira Curipallo, yo a usted estimo mucho y me moriré estimando y aplaudiendo y aplaudiendo el trabajo que realiza en la provincia de Pastaza y en el país, el trabajo del señor Perfecto Granda hasta este momento, siempre he dicho esto, en todo, en todo, las propuestas que sean por el desarrollo de mi provincia de Pastaza, de mi parroquia Tarqui, de mis pueblos y nacionalidades, señor Perfecto tendrán un verde en todo, pero este proyecto es, hay que pensar bien, ¿no?, no solamente dejando de elegir reinas Pastaza ya es seguro, aquí el coronel, a la policía nosotros lo hemos dejado como escudos y no hay autoridades de que pongan propuestas apoyando a la seguridad de Pastaza., en esta vez gracias, perfecto, que es una herramienta muy importante a que cojan sus propios terrenos, hagan sus escuelas, hagan sus aulas donde se preparen sus terrenos de entrenamiento para que la policía de Pastaza esté entrenado y cumplan bien la misión, ahí vamos a ganar la seguridad, cuando tengamos que alimentar un centavo más a las autoridades y a los agentes del orden que tienen la competencia de seguridad, no sólo para las mujeres, para los niños, para los hombres y para todo Pastaza y para quienes llegan de otros países en calidad de turistas, para que ellos estén preparados, ahí vamos a ganar la seguridad, no solamente quitando un certamen de reinas, vamos a impulsar la no violencia de la mujer, negado, aquí tenemos que ser mu coherentes y claros en nuestra decisión, yo mañana, recién mañana, me reúno con los presidentes de los 33 barrios y 21 comunidades de mi parroquial, y yo tengo que tomar una decisión, acertada, acertada, y les voy a exponer esto. por qué? Porque la decisión acertada es la venia del pueblo, yo puedo ser autoridad, yo puedo ser presidente de la República, pero si tomo las decisiones solamente yo, tal vez tome una decisión desacertada, contradictoria, a quienes confiaron a este ciudadano a que tome decisiones políticas y administrativas dentro de mi parroquia, y le digo con certeza, compañeros y compañeras, compañera Yajaira usted es Tarqui, gracias, como no aplaudir al señor Prefecto, gracias al señor Prefecto, en días vamos a hacer el lanzamiento de un proyecto productivo de más de millones de dólares, por primera vez, aquí está mi compañero, Wilmer Gómez, expresidente de la Junta Parroquial de Tarqui, primera vez Tarqui, un proyecto de más de millones de dólares, productivo,

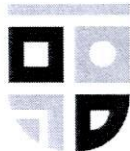


y con eso, Tarqui y sus comunidades van al camino del desarrollo, primera vez, hoy día, que habéis recibido una certificación presupuestaria y ya el informe vial desde el CTA a Guadalajara, 961 mil dólares desde el 14 de mayo, estamos caminando y estamos las autoridades comprometidas a trabajar, yo mañana voy a preguntar a Tarqui, decir, elijo o no elijo a la reina de Tarqui. Si ellos me dicen no, no, no, un ratito, sería contradictorio yo elegir mi reina en Tarqui y decir no a la provincia de Pastaza muy contradictorio, si yo digo no como consejero provincial a la provincia, lógico pues, en ya por lealtad, por mi decisión tengo que socializar de que no, igual en mis comunidades. ¿No? Yo solamente le dejo esto como paréntesis y para poder premeditar de que no solamente dejando este certamen en Pastaza se cambia la seguridad o no la violencia a la mujer y todo eso, no, en esto todavía son propuestas, todavía tenemos que debatir, tenemos que socializar, denme esa oportunidad, y yo sé que acá solamente se está mirando de que se quite la obligatoriedad en la provincia, también tenemos que quitar la obligatoriedad en las parroquias, en las comunidades, porque no podemos decir una cosa acá y otra cosa acá, eso nomás, compañeros, prefectos, compañeros, consejeros, es mi gran amiga, no porque estoy al lado de Daniela, ¿no? Esto ya dice un mensaje propio mío, ¿no? Como consejero provincial y como presidente de una junta parroquial es la tercera más grande en la provincia de Pastaza. Dios le pague y muchas gracias por haberme escuchado.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias, mi estimado Marco, gracias, gracias por su postura. Como he dicho, todas las posturas son respetables, entendemos y está bien, nuevamente, solo recordarles a todos que esto pasa ahorita recién a comisión de legislación, dentro de la cual está también mi estimado Marco como parte de la comisión de legislación, entonces, la comisión, una vez nosotros tengamos conocimiento de este proyecto, pasará a la... lo que será en este momento aprobado esto justamente pasa a la comisión de Legislación tiene cuatro días, ¿sí? vamos a dar cuatro días a la comisión, ahí podrán escuchar no solo lo que ha dicho Marco, toda la parroquia, si van a tener las reuniones, puede haber muchas delegaciones, puede haber otras personas que quieran pronunciarse al respecto. Igual esto es una sesión pública que toda la provincia lo tiene en conocimiento, ¿no? entonces podrán ahí escuchar a las distintas comisiones de ser el caso, entonces, ahí sabrán pronunciarse y realizar su informe también a nosotros, en este caso para lo que va a ser el segundo debate, entonces, quiero dar la palabra, nos han pedido, no sé si hay más de los consejeros que quieran interesarse en este momento, si no vamos a dar paso y Karla Guevara nos ha pedido la palabra, ¿sí?, estimado Fausto Concejal de Pastaza.

SEÑOR DELEGADO DEL CANTÓN SANTA CLARA ING. FAUSTO MUÑOZ. – Señor Prefecto buenas tardes, señora Vicepresidenta, compañeros consejeros, compañeros de las juntas, compañeros todos los que se encuentran aquí, solamente quería hacer una aclaración, que muchas personas están, creo que, confundiendo un poco, que esta es una amenaza que es para la provincia de Pastaza, es para, dentro de la institución del Consejo Provincial, manejarla entonces, que en sus localidades, en sus territorios, no va a afectar el tema del reinado, el tema de las parroquias, el tema del cantón van a seguir con lo suyo, pero, ahorita estamos tratando para el tema de la provincia, y es a favor de la mujer misma, entonces, eso quería hacer una aclaración, señor prefecto, porque veo que todos piensan que esto les va a afectar a todos el territorio, pero es solamente a nivel provincial, gracias señor Prefecto.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Mucha gracia estimado Prefecto, Sí, antes de dar la palabra a Karen, un comentario nada más, que vaya sintonía con eso, sí, bueno, realmente es un tema importante que lo puedan debatir, recordemos nuevamente nosotros, para esto también yo les había explicado, nosotros tenemos la comisión de fiestas dentro de la ordenanza que está establecida, esa comisión de fiestas se va a mantener, digamos, en este caso, la planificación, el trabajo conforme está en la ordenanza, básicamente, casi toda la ordenanza se mantiene igual en las festividades, lo que estamos retirando es la obligatoriedad de que conste la elección de la reina como uno de los eventos que deben realizarse dentro de las festividades y en lugar de esto también se destinen presupuestos dentro de las festividades a lo que tiene que ver con programas, eventos, en conmemoración en contra de la radicalización, digamos, de la violencia de género, tomando en consideración que noviembre es también el día, en este caso, de la lucha contra la violencia de género. Si quería explicarlo esto, recuerden que el comité de fiestas, eso no se mueve, el presupuesto incluso se mantiene, esto ha sido algo que nosotros lo hemos hablado y eso es precisamente, algo que decía la Cámara de Arajuno, el tema de becas y todo eso, y precisamente es lo que nosotros hemos pensado, pero eso ya lo aprenderán, en este caso después nosotros queremos hacer un participativo de que podamos



realizar otro evento, en este caso, como yo lo había dicho alguna vez, un concurso, sí, un concurso de talentos en temas de liderazgo, en temas de academia, de ciencia, de valores, ¿no?, en este caso que se promuevan y poder premiar con becas, etc., a las jóvenes de la provincia, pero bueno, eso es un poco para que puedan ustedes conocer cómo funciona en el momento la ordenanza dentro de lo que es el Consejo Provincial y que cada uno de los territorios, pues, imagino, es de una manera distinta, no es la misma situación que el gobierno provincial, ahora sí, vamos a escuchar a ciudadanos que nos han pedido la palabra, y en este momento, Karen Vargas, que es vocal del GAD parroquial de Canelos, y luego vamos con Karla Guevara que también nos ha pedido la palabra.

SEÑORITA VOCAL DEL GADPR DE CANELOS, KAREN VARGAS. – Bueno, quiero saludar a cada una de las autoridades que han deseado cita acá en esta sesión, muchísimas gracias, señor Prefecto, por la apertura que me da para poder dirigirme hacia ustedes, es cierto, en la actualidad me encuentro laborando como vocal del GADP de Canelos, hemos venido conjuntamente con nuestro presidente a una sesión en la cual no estaba al tanto de lo que se iba a tratar de los demás temas, quiero aclarar algo nada más. Es cierto, yo soy ex reina de la provincia en el 2010, eso quería aclarar a la doctora Curipallo, yo fui reina de la provincia en el 2010-2011, pero para entonces ya había elecciones de reinas, ya fue reina la señorita Giorgi, y otras reinas más que hubo, entonces, eso de las elecciones se ha venido dando año tras año, en realidad para mí llegar hasta esa instancia fue para mí, la verdad, muy orgulloso. ¿Por qué? Porque yo vine siendo reina de Canelos, vine representando a las 17 juntas parroquiales y llegué a ser reina de la provincia, para mí fue muy bonito la experiencia, no puedo decir que también fui señalada a ser representante de una parroquia, me señalaron como reina, hace rato, hace dos años vivimos la experiencia de que una reina de aquí de la ciudad eligió a un niuta, a mí me decían la parroquiana esa, la india esa, pero en realidad nunca me dejé afectar por ese tipo de comentarios, yo me sentía orgullosa de donde venía, jamás me cansaba de decir, sí, es verdad, soy indígena, soy Kichwa, y por eso yo tuve la oportunidad de ir a representar a nuestra provincia, incluso hacia Estados Unidos, en donde dejé muy alto mi cultura kichwa, en donde llevé parte de mi vestimenta, en donde pude incluso saludar en mi idioma, entonces yo sí les hago un llamado a cada una de quienes están acá. Yo no era 90, 70, 90 en ese entonces, tenía 15 años, entonces no es que aquí participan chicas que son perfectas, con un cuerpo perfecto, no, aquí participan, más que todo en el reinado de la provincia, reinas que vienen a representar a las parroquias, como a las 17 juntas parroquiales, como a sus cantones, entonces lo que yo sí mejor haría, un llamado a cada una de las autoridades que están aquí presentes en esta tarde, es que nos preocupemos por algo que en realidad sí es bastante importante, que es la seguridad de nuestra provincia, creo que eso es algo que todos los días estamos viviendo aquí, en nuestra provincia, algo que nunca antes se ha dado, entonces yo creo que es más importante velar por la seguridad de nuestros ciudadanos, que estar preocupados por un evento de belleza, muchísimas gracias.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Gracias estimada Karen, con esto, por favor, también, darnos la palabra, nos han pedido también, Karla Guevara, de parte del colectivo, Sacha Warmi, por favor, Karla.

REPRESENTANTE DE SACHA WARMI, KARLA GUEVARA. – Buenas tardes, como todas, todos y todes. Un saludo al Prefecto André Gamba, muchas gracias por el espacio, igual a las autoridades electas por dirección popular, evidentemente también un saludo, y todas las compañeras de lucha, gracias por estar aquí, a todos los presentes, todas y todes los presentes, y todos los presentes. Yo creo que escuché una palabra importantísima, acá en los consejeros que están sesionando, que es la palabra tomar decisiones acertadas, y quiero que nos quedemos con esta palabra, el tomar decisiones acertadas. ¿Cómo nosotros, como provincia, podemos tomar decisiones acertadas? y les voy a dar datos para que nos quedemos con ello, el 63,3% de las mujeres en la provincia, al menos una vez en su vida, han sufrido algún tipo de violencia basada en género. en nuestra provincia de Pastaza, somos la segunda provincia más violenta contra las mujeres en la región amazónica, solamente después de Morona Santiago, la iniciativa Spotlight fue implementada hace dos años aquí en la provincia, porque somos de las seis provincias más violentas contra las mujeres, razones por las cuales la iniciativa tuvo que intervenir acá en la provincia, entonces, ¿cómo podemos tomar decisiones acertadas con esos índices?, decisiones acertadas es darnos cuenta que ese pequeño paso, porque es un pequeño paso para erradicar la violencia basada en género en la provincia, es eliminar los certámenes de belleza. ¿por qué? porque elimina los roles de género que han sido perpetuados acá en la provincia, ya lo comentó la misma compañera que fue candidata, existe la violencia simbólica y

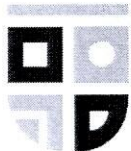


que la hemos normalizado al escuchar críticas hacia las candidatas, no solo pasó en el dictador Pastaza, también lo vivió una persona que fue reina de la provincia. Ahora, me voy a quedar con el tema de seguridad, ¿Cómo, como provincia, queremos decir que debemos basarnos en la seguridad si no buscamos la seguridad para nuestras propias mujeres? ¿Cómo el 63% de las mujeres, y sumándolo, siguen siendo violentadas en la provincia? ¿Y queremos vendernos como una provincia turística y una provincia segura cuando no podemos dar seguridad a nuestras propias mujeres? yo creo que ahí están las decisiones acertadas, las decisiones acertadas pueden hacer historia, y estamos en un momento en el que podríamos hacer historia, no estamos diciendo que porque vamos a eliminar la violencia de género vamos a eliminar la seguridad, no vamos a eliminar cualquier tema que tenga que ver con la violencia basada en género acá en la provincia, estamos diciendo que es un paso que nos permite lograr y civilizar algo que no se habla de nuestra provincia, que es lo violenta que somos contra, somos toda la provincia contra nuestras propias mujeres. así les vuelvo y les repito, hay que tomar decisiones acertadas, y tomemos estas decisiones acertadas con nuestros cargos a las que fuimos electos. porque recuerden, es un cargo que se fueron electos democráticamente y al que debemos dar paso y escuchar a la ciudadanía, así que me parece muy bien y respeto muchísimo las opiniones que escuchamos a cada uno de ellos, pero recordemos que hay datos de este tipo de actividades que estamos realizando el día de hoy, así que podemos hacer historia y tomar decisiones acertadas, me quedo con ello, muchas gracias por permitirme, muchas gracias.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias estimada Karlita, Bueno, yo les agradezco mucho a las comisiones, solo quería hacer una aclaración también, antes de darle la palabra doctora, bueno creo que Karen se retiró en el tema de esto de la historia de la elección, bueno, yo quería comentarles algo de lo que hemos podido constatar, hay un comentario que lo hizo el señor, que también fue consejero provincial Oscar Ledesma, quien había mencionado que cuando iniciaron las fiestas en la provincia en el año 1985, los primeros cinco o seis años, no estaba contemplada la elección de la reina como parte de los programas porque realmente no correspondía a ninguna tradición ancestral, cultural, que podamos hablar, que es parte, en este caso, de la historia, de las raíces de nuestra provincia, sin embargo, a partir de más o menos 1991, 1992, entiendo que se comenzó por costumbre a realizar este tipo de certámenes y esto fue pues adoptándose, por así decirlo, como una moda en ese entonces, se fue adoptando en los cantones, parroquias de la provincia. Entonces, en lo que han mencionado ahora sí existieron elecciones previas, pero en el año 2011 se institucionaliza esto por ordenanza y somos, digamos, el gobierno provincial, en este caso hay muchos, tal vez, gobiernos autónomos que lo vienen haciendo, pero por costumbre, en este caso lo pueden hacer o lo pueden dejar de hacer, en cambio acá por ordenanza se lo institucionalizan en el año 2011 y eso es precisamente lo que nosotros consideramos que se debe debatir y que es lo que estamos nosotros debatiendo, porque realmente hay mucho, digamos, de detrás de ahí, ya lo hemos hablado hoy en este debate, de si debe estar o no debe estar, esto como una ordenanza, entonces, quería aclarar esto y vamos a dar la palabra a una persona más de los ciudadanos, muy corto, por favor, doctora Yajaira, y con eso ya concluiríamos este debate.

REPRESENTANTE DE LA DEFENSORÍA DE PUBLIO, DRA. YAHAIIRA CURIPALLO. – Sí, escuchando solamente varios temas parece que hay un poco de confusión aquí con respecto al tema de que por qué no se han llamado a más personas, en este caso, como ya lo dijo el prefecto, hay una alerta por medio de varias presentaciones y medios de comunicación que se hicieron al Prefecto, la defensoría levantó una alerta y con todos los colectivos nos pronunciamos al respecto, nos reunimos entre nosotros y decidimos presentar una propuesta de ordenanza a la prefectura y que se nos reciba en esta instancia, entonces, dentro del régimen parlamentario interno, que ustedes conocen de memoria, pues ustedes saben que este es un pedido que está aquí en la ciudadanía y ya luego lo tendrán que debatir en las diferentes convicciones que ustedes tienen y ahí ya pues se tomarán las decisiones. Segundo, nosotros sí pensamos y creemos, más allá de que, me hubiera querido que Karen esté aquí, todos los temas que ella recibió y que dicen y me decían, eso es violencia simbólica, todos los chistes que se generan alrededor de las mujeres es violencia simbólica. Si yo no conduzco bien y por ahí alguien me cruzó el carro y yo no supe qué hacer y me dicen, tenías que decir a la mujer, es violencia simbólica, todas aquellas miradas extrañas de burla y todo a lo que nosotros decimos es violencia simbólica, entonces, todo lo que nosotros naturalizamos y dejamos pasar y decimos es normal porque eso se ha dado durante mucho tiempo, pues realmente naturaliza esa sociedad en la que hemos crecido, ¿Por qué? Eso se llama violencia simbólica y eso está en la ley, yo les decía





hace un rato aquí a las compañeras, hablábamos con ellas y decíamos, Dios mío, a este cuerpo colegiado le hace falta un curso de violencia basada en género para que podamos leer todos realmente lo que dice y establece la ley, y no lo digo con ofensa, sino les digo porque es necesario que todos, todos entendamos y no interpretemos, sino leamos lo que dice la ley, y ahí la policía incluso tiene una unidad específica para esto, ¿Para qué? Para que no normalicemos, porque lastimosamente caemos en eso de normalizar, que si vamos caminando incluso cuando estamos viendo ahí a las mujeres en traje de baño, decimos, mamacita, eso es violencia, sino que nosotros muchas veces pensamos que eso es un piropo y eso es violencia, lo único que les pedimos es que ustedes también se pongan los lentes, los lentes violetas, me dicen acá, y miremos las cosas desde otra perspectiva, uno de los justificativos fue decirnos entre líneas de que las peores enemigas de las mujeres son las mujeres, pero eso es totalmente falso, eso es lo que la sociedad nos ha hecho creer a nosotras porque si es que eso no fuera así, no estuviéramos un montón de mujeres que somos lideresas, tratando de sacar desde nuestros trincheras, desde nuestros espacios, la violencia de género, también, y con mucho cariño, estimada consejera Daniela, y yo te lo digo así con todo el corazón, te conozco no de ahora, nos conocemos años luz, tú dijiste un tema que ninguna mujer dijo nada cuando tú fuiste víctima de violencia, tú me fuiste a visitar, lastimosamente tu caso era un caso netamente individual, no como lo que estamos discutiendo ahora, me dejaste con todo el proceso ahí porque nunca regresaste, y tú dijiste algo claro también, que muchas veces nuestros temas de género se tornan políticos, porque quizás hubieron otras decisiones que a ti, políticamente, te obligaban a tomar esa decisión, pero eso es lo que le hace mal también a las mujeres cuando no luchamos hasta el final por nuestros derechos, entonces, ahí ya no es culpa de este grupo de mujeres, que si tú te hubieras acercado, estoy segura de que hubiéramos hecho algo en su momento, pero ahí necesitábamos de que tú te pongas de frente, porque era un tema de un derecho individual, no un tema colectivo como el que se está discutiendo. ¿Y por qué yo aclaro esto? porque miles de personas nos están viendo por ahí y las cosas deben decirse tal y como son, no a medias ni entre líneas, y yo sí agradezco, estimado vecino, Marco, porque usted siempre me hace enorgullecer de todas las cosas que siempre me dice, de la misma manera, yo sí espero que si se puedan tomar esas decisiones acertadas que decía Carlita hace un momento, porque los temas de estos tipos de reinados, de estos que se dan en base a estas resoluciones y que yo me gratifico en que es desde 2011, porque soy abogada, y a mí una resolución le dice que eso se institucionaliza desde 2011, entonces es desde 2011, si anteriormente lo hacían de otra manera, pues de eso ya es otro tema, pero legalmente dice que es desde 2011 y las cosas hay que decirlas siempre tal y como son, el tema de los temas culturales, el tema de las ñustas y demás, dentro de la cosmovisión indígena y que aquí ustedes nos dan catedra a nosotros de eso, tienen otro tipo de connotación, y aquí hay que aclarar un tema, muchas veces nosotros sí decimos en barrios, cantones, que tienen el tanto por ciento de pueblos y nacionalidades es donde más hay violencia, sí, es verdad, pero eso ha sido un tema que ha venido del coloniaje hacia las comunidades, ¿Por qué? Porque en las comunidades no sabían de lo que era el algo, ¿no es cierto? y ahora en las comunidades, o anteriormente en las comunidades, llevaban al alcohol hasta en las canoas cuando iban a hacer diversas actividades, y eso no me van a dejar mentir, entonces, el alcohol genera muchas otras situaciones que generan violencia. la droga también genera muchas otras situaciones que generan violencia, dentro de un tema de un certamen de belleza que aquí el tema, y tomando las últimas palabras de lo que decía Karen Vargas, aquí hay un montón de situaciones que hay que discutir en el tema de seguridad y estamos debatiendo con un reinado por sí, porque las consecuencias de este reinado también producen situaciones de alcoholismo y demás, y que también luego se generan situaciones de violencia, entonces, aquí la base y la clave es que ustedes vean y tomen sus decisiones con perspectiva de género, les pedimos solamente eso, y si realmente, de pronto, y con todo el respeto del mundo, queridos Alcaldes, Consejeros y demás, yo he tocado sus puertas para muchas cosas que lo hemos realizado, lo estamos haciendo, no sé si es que de aquí en adelante el alcalde de Arajuno me quiera recibir, pero igual iré, igual iré, yo sí les digo un tema, si de pronto se necesita asesoría, y con toda la humanidad del mundo tenemos una institución que puede asesorar técnicamente para que todas sus acciones tengan enfoque de género. Porque recuerden que la Constitución, en su artículo 3, dice que el más alto deber del Estado, y el Estado son ustedes, el Estado son todos ustedes, es respetar los derechos humanos de las personas, y un derecho humano básico en nuestra sociedad, en nuestra Constitución, es respetar los derechos humanos de las mujeres, no estamos discutiendo con el que no queremos el reinado y punto, hay otras acciones que se pueden hacer, solamente les pedimos que nos escuchen en ese sentido, muchas gracias.





SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias a todos, a todas comisiones ciudadanas, y a todos por sus participaciones, estos son debates importantes que es importante escuchar todos los criterios, y creo que se ha avanzado muchísimo, nuevamente recordarles a todos que este es únicamente el primer debate, para lo cual a partir de este momento la Comisión de Legislación tendrá que anunciarse, escucharles a todos, hacer sus observaciones, y luego ya en el segundo y definitivo debate, según el objetivo del debate, pues se verá si se aprueba o no, en este caso la reforma, o si se hacen cambios incluso a la reforma como está planteada, entonces, es básicamente lo que podemos indicarles en este momento, de mi parte, creo que ha sido muy claro el debate, ya, pero muy, muy corto. Si no, vamos a seguir con el debate, Daniela nos ha pedido muy corto, por favor, les pido para poder nosotros seguir avanzando, sí, Daniela, por favor.

SEÑORA CONSEJERA PROVINCIAL ING. ESCOBAR TORRES DANIELA PAOLA. – Perdón que le vuelva a pedir la palabra, Bueno Yajaira nos estimamos, pero la estima es mutua, entonces, sí. Sí nos queremos, entonces, lo que dije de la... no fue un justificativo de que la mujer es la peor enemiga de la mujer. Incluso yo dije, equivocadamente decimos que la mujer es el peor enemigo de la mujer, y en el otro tema, consideran que el que pensemos diferentes no nos hace enemigos, entonces, no hay por qué decir, no sé si me reciban o no, porque esto es un tema muy aparte a que tengamos que seguir trabajando y coordinando articuladamente con cada una de las instituciones y autoridades que están aquí, entonces, nosotros, repito, tomaremos la mejor decisión en base a lo que nosotros también consideremos y en base al análisis que se haga de las dos partes, porque siempre hay que ver las dos caras de la moneda para tomar una decisión. Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias, Daniela, bueno, agradecerles nuevamente a todos los consejeros, en este momento, consulto, si es que hay una moción, estimada Viceprefecta, si, por favor, ayúdame con el micrófono,

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA. – Muchísimas gracias nuevamente por la oportunidad, sí, solamente con mensaje de, esté donde esté, seguiré siendo mujer Kichwa, y en la cultura nunca existió competitividad, nunca existió esta distinción de decir hermosa, bella, para el pueblo, pueblos, nacionalidades, en si en mi cultura, todas son hermosas y bellas, si ahora en las comunidades, en los cantones, existen elecciones, son ideas o quiero mocionar a que proceda a la reforma de la ordenanza número 48, muchas gracias.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias estimada Viceprefecta, se emociona para la votación, consulto si se aprueba la moción. ¿Hay un apoyo a la moción para poder votar? Se apoya la moción planteada por la señora Viceprefecta, muchas gracias estimado Fausto Muñoz, con esto, señor Secretario, por favor, le pido que procedamos con la votación correspondiente, esto es para que el proyecto de reforma de la ordenanza 48 que institucionaliza las fiestas de provincialización, pase a la comisión correspondiente, es decir, a la comisión de legislación, para que, y quiero decir esto en el plazo de cuatro días, que nos da la ordenanza, la posibilidad de establecer estos plazos, se diga el respectivo informe para segundo y definitivo debate, con todas las observaciones también que se han mencionado en esta tarde, donde se ha tenido un amplio debate con respecto a este tema. Bien, siendo así, procedamos, señor secretario, con la votación, por favor,

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Procedo a presentar la votación.

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Señor Delegado del Cantón Santa Clara Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Ing. Escobar Torres Daniela Paola. – Considero que es necesario que pase a la comisión de Legislación, **A favor.**
4. Señor Delegado del Cantón Pastaza y Consejero Provincial Wilmer Gómez. **A favor.**
5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo. – Solo un momento más, solo quería, de pronto también siento que se ha confundido este tema, estoy a favor de todo lo que dijo el compañero Marco que sirva para progresar, que sirva para dejar ciertos aspectos que en cierta parte aportan a que se siga haciendo mal las cosas y ese punto es empezar por algo por el tema de la



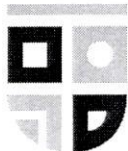


erradicación de la violencia, de recalcar antes de votar que se necesita generar otros espacios porque hay mucha gente que espera eso, el de los pinchitos, el que cuida los cacarros, el que cobra las entradas, eta, etc., entonces, estimado Prefecto poder crear, y estamos para apoyarles y también tomar las palabras del Alcalde de Arajuno, también enfocarnos en que hay maltrato a los hombres también, y las mismas ganas, las mismas luchas que debatir respecto a eso, y bueno, con todo respecto, pase lo que pase dentro de la votación, mi gran amigo Gustavo Silva, entendamos que están próximas mis actividades como parroquia. hoy en lugar me voy a tratar de repensar también este tema dentro de la parroquia porque como decía Marco, y yo tengo una postura a favor de la provincia, hay que guardar coherencia y mucho más si tenemos una ordenanza cantonal sobre esto. Así que mi voto es, **A favor.**

6. Señor Presidente del GADPR de Tarqui y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí. – Bien, parece que yo he sido claro me mantengo de que el día de mañana me reúno con todos los de la parroquia Tarqui y hasta mientras mi voto es, **En contra.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. – Bueno saludarle compañero de prefecto, compañera Viceprefecta, a los compañeros consejeros y consejeras, también acá, las asambleas que están acá presentes, la elección de la reina provincial es algo tradicional, así también como los diferentes, en las tres parroquias, en los diferentes cantones., acá apartado más que todo socialización con los gremios, con los colectivos que faltan acá, es la elección de la reina, una reforma a la ordenanza para la elección de la reina provincial, y la provincia lo hacemos los cuatro cantones, Arajuno, Mera, Santa Clara y Pastaza, acá dentro de los gremios y dentro de los colectivos no veo que se invitaran a una mesa técnica a algún gremio del cantón Mera, entonces yo como alcalde del cantón Mera, próximo más que todo a las festividades de la parroquia Shell, la parroquia más grande acá de la Amazonía, no puedo ser incoherente más que todo en votar acá a favor e irme más que todo el próximo mes a una elección de reina, yo quisiera que esto se socialice de la mejor manera, por eso, aquí en primera, a la reforma a la ordenanza, mi voto es, **En contra.**
8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **En contra.**
9. Señor Prefecto Provincial Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Debo dedicar, prefecto provincial, una vez que se ha constatado la votación correspondiente, tenemos seis de los nueve votos a favor, dos votos en favor, dos votos en contra, y una abstención, la misma que debo de indicar, señor prefecto, que de conformidad con lo que establece el Art. 52 de la Ordenanza 89 que regula la organización y funcionamiento del consejo provincial, no existe la abstención, razón por la cual vuelvo a reiterar la votación del señor consejero provincial Santi Vargas Marco Neptalí, tomando en consideración lo que refiere al Art. 52 de la ordenanza 89. Una vez ratificado y con el voto en contra, señor Prefecto tenemos 6 votos a favor y 3 votos en contra

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias, señor secretario., en este caso pasa la moción, pasa la reforma de la ordenanza a la comisión de legislación, para lo cual nuevamente en este caso asignamos a su estimado presidente de la comisión de legislación para que, en el plazo correspondiente de cuatro días, se mita el respectivo informe para el segundo y definitivo debate, para lo cual la fecha oportuna, vamos nuevamente a hacerlo de conocimiento público para invitar a todas las delegaciones presentes, si les invito también que la reunión, las sesiones que vayan a tener, puedan también invitar a mi estimado presidente de la comisión de legislación a la ciudadanía para que puedan tener conocimiento del debate que se va a realizar y así mismo el pedido que ha realizado la consejera Daniela Escobar para que también sea incluida dentro del debate que van a tener en la Comisión de Legislación, ha dicho que quiere estar los cuatro días, para que puedan usar aquí las instalaciones todo el tiempo que sea necesario, han de poner fechas que estén pendientes de la convocatoria, para que puedan cumplir este plazo, ya que como ustedes saben en este momento estamos próximos a celebrar las fiestas de la provincia, entonces es un debate que es importante tenerlo a la brevedad posible y la próxima semana se convocara a una sesión extraordinaria para poder realizar el segundo y definitivo debate exclusivamente sobre este punto, entonces queda en las manos de la comisión de Legislación, señor Secretario para que puedan realizarlo a la brevedad posible y me pronuncio nada más señor Alcalde, es verdad puede a ver comisiones no solo del cantón Mera sino de toda la provincia de cualquier cantón,



parroquia la ciudadanía, recordemos que nuestras sesiones son públicas todo lo que estamos diciendo en este momento lo restamos comunicando a través de las redes sociales, entonces la invitación está abierto para todos, el presidente de la comisión de legislación sabrá invitar públicamente, pueden utilizar las redes del Gobierno Provincial para que todos conozcan cuando se va a realizar las sesiones de la comisión de legislación y puedan ser parte de estos debates y puedan tener mayores insumos para luego puedan tener una definitiva en el segundo debate, de mi parte nada más agradecerles a todos por ser parte de este debate tan interesante, respetuoso donde estamos están debatiendo cosas que están marcando la historia en la provincia, creo que es una responsabilidad inmensa que tenemos como Consejo Provincial y a las comisiones ciudadanas agradecerles sus posturas también por este y por acompañar estos procesos tan importantes, con esto cerramos este punto y procedemos al último punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 050-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 008-CP-GADPPz-2023, efectuada el 04 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal d) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Aprobar el Primer debate de la REFORMA A LA ORDENANZA No. 48 QUE INSTITUCIONALIZA LAS FIESTAS DE PROVINCIALIZACIÓN; y, emitir a la Comisión Permanente de Legislación para que en el plazo de 4 días emita el respectivo informe para segundo y definitivo debate, de conformidad a lo que determina el literal i) del Art. 50 del COOTAD. Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de los votos en contra de los señores Consejeros Sr. Marco Neptali Santi Vargas, Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo y Lic. Darwin Francisco Tanguila Andy.

OCTAVO PUNTO: AUTORIZACIÓN AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE COMPETENCIAS Y SIN QUE IMPLIQUE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNOS AUTÓNOMO DESCENTRALIZADOS DE LA PROVINCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS INSTITUCIONES EXTERNAS

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias estimado señor Secretario vamos a dar la palabra a la señora Consejera Daniela para la exposición del punto.

SEÑORA CONSEJERA PROVINCIAL ING. ESCOBAR TORRES DANIELA PAOLA. – En este punto compañeros Consejeros de la Cámara, bueno en especial a los tres que somos de las juntas parroquiales si bien es cierto nosotros tenemos ya una resolución donde autorizamos al señor Prefecto a que el firme convenios de marco sin transferencia de fondos, pero muchos de esos convenios nosotros presentaremos también convenios específicos y esa aprobación no existe en la Cámara Provincial por eso pido a quienes integremos se pueda el día de hoy aprobar para darle la autorización al señor Prefecto para que el realice firmas de los convenios y delegación de competencias sin recursos a cada uno de los GADs, instituciones privadas también, esto es el motivo de este punto para que se le pueda autorizar esto al señor Prefecto.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchísimas gracias estimada Daniela, bueno si alguien tiene algún comentario lo pueden hacer si no caso contrario señor Secretario pasaríamos a receptor la votación.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Con su venia señor Prefecto, procedo a receptor la votación

1. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
2. Señor Delegado del Cantón Santa Clara Ing. Fausto Muñoz, **A favor.**
3. Señora Presidenta del GADPR de Fátima y Consejera Provincial Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
4. Señor Delegado del Cantón Pastaza y Consejero Provincial Wilmer Gómez. **A favor.**



5. Señor presidente del GADPR de Shell y Consejero Provincial Abg. Morales Hidalgo Rolando Rodrigo, **A favor.**
6. Señor Presidente del GADPR de Tarquí y Consejero Provincial Santi Vargas Marco Neptalí, **A favor.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Señor Alcalde del Cantón Arajuno y Consejero Provincial Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Existe por unanimidad la aprobación de los señores Consejeros con 9 votos a favor señor Prefecto.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Muchas gracias señores Consejeros queda aprobada, por favor que conste en el acta la resolución de parte de la Cámara Provincial para la Autorización al Señor Prefecto Provincial para la Suscripción de Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional de Gestión de Competencias y sin que implique la Transferencia de Recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y los Diferentes Niveles de Gobiernos Autónomo Descentralizados de la Provincia, Así Como También las Instituciones Externas, así que señor Secretario procedemos al siguiente punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro. 051-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 008-CP-GADPPz-2023, efectuada el 04 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c) y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; RESUELVE: AUTORIZAR AL SR. PREFECTO PROVINCIAL LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE COMPETENCIAS Y SIN QUE IMPLIQUE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA; ASÍ COMO TAMBIÉN, LAS INSTITUCIONES EXTERNAS. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

NOVENO PUNTO: CLAUSURA.

SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, LIC. ANDRÉ GRANDA. – Agradecerles Consejeros Provinciales, hoy y siempre por estar siempre en estas sesiones tan importantes, a todo el público, a los señores de la policía nacional y a todos muchas gracias al pueblo de Pastaza una excelente tarde, queda clausurada la sesión.

SEÑOR SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Siendo las 17:50, se da por clausurada la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:


Lcdo. André Mauricio Granda Garrido
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA


Abg. Diego Vladimír Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL



CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario del Consejo Provincial en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,

Abg. Diego Vladimiro Garces Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

